

# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Viernes 8 de Junio de 2012 - Número 4928

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

#### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

**1442.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2012.

## Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

1443.- Orden n.º 352 de fecha 6 de mayo de 2012, relativa a relación definitiva de admitidos y excluídos para la concesión de ayudas económicas correspondientes al segundo grupo, para el pago de matrículas de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años y cuarenta y cinco años del curso 2011/2012.

## Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

**1444.-** Orden de fecha 29 de mayo de 2012, relativa a modificación de anuncio publicado en el BOME n.º 4920 de fecha 11 de mayo de 2012, de convocatoria, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación administrativa de servicios de "Apoyo en atención socio-educativa para Escuela de Educación Infantil San Francisco (2012)".

1445.- Orden de fecha 28 de mayo de 2012, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la "Adquisición del vestuario y calzado de la Policía Local y personal adscrito a este cuerpo de esta ciudad autónoma para el año 2012.

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**1446.-** Orden n.º 190 de fecha 28 de mayo de 2012, relativa a listas provisionales de admitidos y excluídos para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico (interino) (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición libre.

#### Consejería de Economía y Hacienda Secretaría Técnica

**1447.-** Orden n.º 1993 de fecha 28 de mayo de 2012, relativa a convocatoria de subvenciones del programa Innoempresa 2012.

#### Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

**1448.-** Información pública relativa a licencia de apertura del local dedicado a "Farmacia" a la calle General Polavieja.

#### Consejería de Medio Ambiente Protección de Ambiente Urbano

**1449.-** Notificación a D. Mohamed Walid Silva y D. Hassan Hamete Abdelkader.

## Consejería de Medio Ambiente Contaminación Ambiental

1450.- Notificación a Hormisan, S.L.

## Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

**1451.-** Notificación a D. Mohamed Mimun, Mustafa.

1452.- Notificación a D. Benali, Yassine.

1453.- Notificación a Karsemi Melilla, C.B.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

**1454.-** Notificación a D.ª Suad Bennaser, D. Sergio Rodríguez Díaz y D.ª Lourdes Navarro García.

## Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

**1455.-** Notificación de sanción a D. Buzzian Hamed, Bachir y otros.

**1456.-** Notificación de sanción a D. Cáceres Martínez, Andrés y otros.

**1457.-** Notificación de sanción a D. Amjahad Attout, Rachid y otros.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

- 1458.- Notificación a D. Bouzidi, Abdelhamid.
- 1459.- Notificación acuerdo de suspensión de servicios portuarios a D.ª Margarita Lenferding Macayo.
- **1460.-** Notificación acuerdo de suspensión de servicios portuarios a D.ª Layla Mimoun Amar.
- 1461.- Notificación a Transportes Cantón, S.L. y D.ª Leferding Macayo, Margarita.
- 1462.- Notificación a D. Ezacriti, Adam.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno en Melilla

#### Secretaría General

- **1463.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 476/2012, a D. Antonio Adrian Segura.
- **1464.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 473/2012, a D. Mohamed Hammu Sariok.
- **1465.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 333/2012, a D. Abdelkarim Mohamed Al-Lal.
- 1466.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 482/2012, a D.º Fatima Hanafi.
- **1467.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 176/2012, a D. Fares Benaisa Mohamed.
- 1468.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 169/2012, a D. Mohamed Rajia.
- **1469.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 147/2012, a D. Mustafa Abdelkarim Mohamed.
- **1470.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 321/2012, a D. Ibrahim Abdel-Lah Mohamed.
- 1471.- Notificación a D. Abel Mohamed M Hand.

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

#### Instituto de Mayores y Servicios Sociales

#### Dirección Territorial de Melilla

- **1472.-** Notificación de resolución a D. Martínez Romero, Gaspar.
- 1473.- Notificación a D. Aarab Hamed, Imen.
- **1474.-** Notificación a D.ª Mohamed Moktar, Fadma.
- 1475.- Notificación de resolución a D.ª Ahmed Mohamed, Fatima.
- 1476.- Notificación a D.ª Abarkan Mohamed, Louiza y D.ª Fernández Fernández, Felisa.
- 1477.- Notificación de resolución a D. Medina García, Antonio.
- 1478.- Notificación a D. Mohamed Al-Lal, Mimount y otros.
- 1479.- Notificación a D.ª Belher Mohand, Fatima y otros.
- 1480.- Notificación a D. Falkou, Mimount y otros.
- **1481.-** Notificación de resolución a D. Mimoun Saddik "Saou" Mohamed y otros.
- 1482.- Notificación a D. Achahboun, Abderrahman y D.ª Al-Lal Mohamed, Fatima.

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal

#### Dirección Provincial de Melilla

1483.- Notificación a D. Mohamed Meziane Meziane y D. Nouraddine El Bouchiki.

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1484.- Notificación a D. Mimoune, Benjadi y D.ª Lahfa Business, S.L.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3 de Melilla

**1485.-** Notificación de sentencia a D. Bahja Lahlou Baounaoura, en procedimiento divorcio contenciosonúmero 67/2011.

#### Juzgado de Instrucción N.º 3

**1486.-** Notificación de sentencia a D. Yosef Mohamed Hamido Tadlaoui Yusef Kaddur Adda, en Juicio de Faltas 313/2011.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJO DE GOBIERNO

#### ANUNCIO

- 1442.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012.
- \* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de mayo pasado.
  - \* Queda enterado de:
- -Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo  $n^{\circ}$  1, P.A.  $n^{\circ}$  230/11, D. Dris Aanan Mesaud.
- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo  $n^{\circ}3, P.O. n^{\circ}17/11, D.$  Abderraman Mimon Mohamed.
- -Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº2, P.O. nº29/12, D. Habi Hach Sel-Lam Mohamed.
- Sentencia Juzgado Penal nº 1, autos de Juicio Oral 465/11/P.A. 174/11, D. Mohamed Abderraman Mohamed.
- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso 702/09,UGT.
- Escrito de la Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana a la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes en relación con Anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- \* Queda enterado y muestra su agradecimiento al Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército por la concesión a la CAM de la Distinción Especial Premios Ejército 2012.
- \* Queda enterado y muestra su conformidad a la firma de Convenio para actuación en Auditórium Carvajal de representación del espectáculo infantil "Fofito".
- \* Queda enterado de Comunicación de la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Festejos en relación con ratificación Convenio de Gestión del "Centro Deportivo de Petanca de la CAM" con la Federación Melillense de Petanca.
- \* Queda enterado y muestra su conformidad a la firma de Convenio con la Asociación Musical

Bombalurina para representación del musical "Mary Poppins".

- \* Ejercicio acciones judiciales daños a señal de tráfico (vehículo: 0458-CLN).
- \* Personación en D.P. nº 658/12, daños a bienes municipales (vehículo: TO-9554-V).
- \* Aprobación Carta de Servicios de Parques y Jardines.
- \* Aprobación Carta de Servicios de Gestión de Aguas.
- \* Apertura local en C/Martínez Campos, nº 11-local 4.
- \* Apertura local en C/Martínez Campos,  $n^{o}$  11-local 1.
  - \* Apertura local en C/Fernández Cuevas, nº 16.
  - \* Apertura local en C/ Colombia, nº 8-local 1.
- \*Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con inmueble en C/. Almotamid, nº 3.

Melilla, 5 de junio de 2012.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARÍA TÉCNICA

1443.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADA-NA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2011/2012.

La Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 352 de 6 de mayo de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 6 de mayo de 2012, VENGO EN ORDENAR la concesión definitiva de las ayudas económicas a los solicitantes del Grupo Segundo que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan".

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8ª de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 6 de junio de 2012.

La Secretaria Técnica, Organo Instructor. Pilar Cabo León.



Relación definitiva de solicitantes de la Ayuda Económica para el pago de Matrículas de Estudios Universitarios y de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años del

curso 2011-2012 correspondie convocatoria.	nte al Grupo Segundo que han aportado la d	curso 2011-2012 correspondiente al Grupo Segundo que han aportado la documentación requerida y que se les ha CONCEDIDO la ayuda por cumplir todos los requisitos de la convocatoria.	CEDIDO la ayuda por cumplir to	dos los requisitos de
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
АВАD	SANTIAGO	ANGEL	45288930K	€ 1.000,00
ABDEL LAH	MOHAMED	IUSEF	45301206S	€ 425,83
ABDEL-LAH	GARCÍA	SARA	45278848J	€ 475,03
ABDEL-LAH	MOHAMED	FARAH	45303319N	€ 128,80
ABDELKADER	АВDEL-ГАН	SALIMA	45305858K	€740,60
ABDELKADER	MOHAMED	NIHAD	45306659V	€ 48,94
ABDESLAM	AISA	SALIMA	45280969H	€ 737,50
ACEITUNO	RUIZ	ANDRÉS FRANCISCO	45320294J	€ 795,62
AGUILAR	GARCÍA	DANIEL	45302875M	€ 774,10
AGUILAR	GARCIA	MARIA	45319585V	€ 821,02
AGULLO	GARCIA	DANIEL	45301658F	€ 450,80
АНМЕD	AMAR	YAMMAL	45302220V	€ 519,06
AHMED	AMAR	CARIMA	45286927L	€ 448,14

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
АНМЕD	AMAR	<b>РАТІНА</b>	45293824Q	€ 444,70
АНМЕD	МОНАМЕД	SAMIR	45302339K	€ 821,02
АНМЕD	МОНАМЕД	SAMIRA	45299936X	€ 313,21
АНМЕD	MOHAND	KAMAL	45305307E	€ 409,93
ALACIS	FERNANDEZ	JUAN MIGUEL	45307210Q	€ 519,02
ALACIS	FERNANDEZ	LORENA	45307209S	€ 535,66
ALFEREZ	HERRANZ	JOSE MANUEL	45310986C	€ 738,62
ALMECIJA	CARMONA	SARA	45309411D	€ 738,62
ALONSO	GARCIA	CARMEN	45310732L	€ 738,62
ALONSO	SALGADO	MARTA	45310549C	€ 776,02
AMAR	АНМЕD	MILUD	45303338P	€ 464,44
AMAR	AOMAR	МОНАМЕД	45304531M	€ 821,02
AMAR	НАМЕD	ASMAE	45306289S	€ 409,93
AMAR	MUSTAFA	ABDELKARIM	45298476E	€ 90,09
AMSELEM	VEGA	JOSHUA	45321690Y	€ 1.000,00
ANDUJAR	SANCHEZ	JOSE MARIA	45284610W	€ 1.000,00
ANILLO	FERNÁNDEZ	JUAN PABLO	25599868V	€ 763,18
ANTEQUERA	FERNANDEZ	AITOR-SEBASTIAN	45314296Н	€ 795,62
ARAGÓN	MARTÍNEZ	ANDRÉS JOSÉ	74875093L	€ 1.000,00

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
ARANDA	TORRES	GUADALUPE	03822290N	€ 498,61
ARENAS	SANCHEZ	ARACELI INMACULADA	45317630V	€ 611,76
ARIAS	VALENZUELA	CARLOS	45323590c	€ 601,12
ARTACHO	MARTOS	SARA	76878413Q	€ 398,37
ARTERO	FLORES	JAVIER	45309085M	€ 421,42
AVILES	TORTOSA	MARGARITA	45276008W	€ 450,72
AYALA	NAVARRO	JAVIER ENRIQUE	45314970W	€517,19
AZANCOT	CHOCRON	DAVID	45306656Z	€ 720,32
AZZIZI	AURAG	SALUA	45320976M	€ 413,99
ВАСБАБ	HAMMÚ	YUNAIDA	45280238T	€ 578,90
BALAGUER	MUÑOZ	DELIA	77154054W	€ 819,83
BANITEZ	DOMENECH	MARIA	45309786Q	€ 738,62
BARBA	ORTEGA	José	45302242Q	€ 823,22
BARCO	LUQUE	ANDRES	76660269G	€ 897,22
BARON	ARANDA	MARI CARMEN	45309504X	€ 1.000,00
BARRIONUEVO	MAZA	SAMUEL	45318301K	€ 821,02
BAUTISTA	PIÑEIDO	SONIA	01936833A	€ 794,50
BELLIDO	MAURI	SALVADOR	45296272A	€ 475,03
BELMONTE	MORILLA	RUBEN JESÚS	45315366F	€ 905,50

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
BENDITO	MARQUETA	JAIME	17720035F	€ 751,52
BENZAQUÉN	ASERRAF	ESTHER	45320952G	€ 788,64
BERENGUEL	MARTÍNEZ	ANTONIA	75258382J	€ 591,10
BERNAL	ANTON	IRENE	45310844Q	€ 738,62
BERNAL	MONTERO	VERÓNICA	45307262E	€ 575,39
BERROCAL	FANDOS	MARIA JESUS	45295916S	€ 241,77
BOBADILLA	MOLINA	CARMEN	44359017K	€ 462,55
BONORA	LÓPEZ	JUAN CARLOS	45306277A	€ 408,81
BORREGO	HERRERA	MARIA DEL CARMEN	·45313147L	€740,23
ВОТЕУ	EVIA	ANGELA	45323214N	€ 1.000,00
BOUAZRAA	GUTIÉRREZ	ISMAEL	45311377c	€ 821,02
BOUZRAA	GUTIERREZ	LAYLA	45311376L	€ 531,22
BUENAPOSADA	PEREZ	BERNARDO	45306711t	€ 476,15
BUENO	FLORIDO	ANA	7642588Q	€ 795,62
BUENO	RUIZ	ROCIO	45318664Q	€ 732,00
BUENO	TABERNERO	ruis	45310993G	€ 496,68
CABO	JIMENEZ	ALFONSO JAVIER	45311055C	€ 958,22
CALVO	CORDON	ALVARO	45315336T	€ 378,18
САМАСНО	MORALES	JESUS	52133353N	€ 373,62

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
CAMPOS	JIMENEZ	FRANCISCO JESUS	53743192N	€ 616,62
САИСНО	ALACIS	FRANCISCO TOMÁS	45305653T	€ 795,62
CANO	GARCIA	PAOLA	45309114B	€ 218,28
CANO	GÓMEZ	ALFONSO	45311134F	€ 293,48
CÁNOVAS	MERLOS	FRANCISCO	45269769L	€ 715,02
CÁNOVAS	RADUA	MONTSERRAT	45321195V	€ 1.000,00
CANTERO	PEREZ	JORGE	45321275M	€ 398,37
CARAS	MERCADER	MARCOS	45300796L	€ 900,47
CARMONA	ESPEJO	MARÍA ANGUSTIAS	20077919T	€ 1.000,00
CASADO	BUENO	ALBERTO JOSE	45317932C	€ 781,33
CASADO	INIESTA	LORENA	45288623J	€ 336,02
CASTAÑEDA	OJEDA	ELENA	45309483N	€ 555,62
CASTELLÓ	PAYA	JOSÉ VICENTE	15420648E	€ 398,37
CASTILLO	SAN ROMAN	M® DEL PILAR	44594323Z	€ 738,62
CASTRILLEJO	MEDINA	MILENA	45320043S	€ 749,14
CATEDRA	MOLINA	HELIOS	45310970G	€ 797,84
CHAMORRO	PAJARES	MARIA ISABEL	45314525V	€ 806,14
CHOCRON	BENBNAN	CYNTHIA ELISA	45318545N	€ 1.000,00
CHOCRON	BENBUNAN	JOSE	45318544b	€ 649,80

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
CHOCRON	BENMUNAN	ERNEST YOEL	45314780L	€ 403,16
CHOCRÓN	BITÁN	EVELINE	45297733S	€ 475,03
COBREROS	FERNANDEZ	CRISTINA	45319364A	€ 824,52
COBREROS	OLIVA	LUIS	45315174E	€ 409,52
COBREROS	OLIVA	MARIA JESUS	45312626G	€ 369,87
COHEN	BENGUIGUI	DONNA DÉBORAH	45317257N	€ 665,42
COHEN	COHEN	ASER	45307901V	€ 1.000,00
COHEN	TRUZMAN	MERCEDES	44588918Z	€ 821,75
CONESA	CAYUELA	MARIA DE LOS DESAMPARADOS	45313801Y	€ 98,12
CORONAS	ROCA	Mª JESUS	17869126N	€ 370,07
CORTÉS	GONZÁLEZ	ANA ISABEL	76419781G	€ 665,42
CORTÉS	VALOR	MARÍA ISABEL	45309963D	€ 633,80
CRESPO	GUIRADO	MARINA	45317803Y	€ 821,02
CROUSEILLES	CASTRO	JUAN MIGUEL	45313971S	€ 1.000,00
DE LA CRUZ	CAÑIVANO	MARIA NIEVES	45081605H	€ 794,50
DÍAZ	CÁNOVAS	MIRIAN	45604809H	€ 544,64
DIAZ	GALLARDO	JESSICA	45313514H	€ 716,14
DIAZ	MORENO	DANIEL	44966286K	€ 738,62
DIAZ	SIERRA	ISABEL	45306299W	€ 610,38

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
DIAZ	SIERRA	PATRICIA	45306300A	€ 324,53
DIAZ	VIÑALS	DONATA	45301355A	€ 406,47
DIAZ-VILLALÓN	MORENO	PABLO	44966285C	€ 872,82
DÍEZ	BENSUSAN	MYRIAM	45312865J	€ 862,89
DOMINGUEZ	AL-LAL	ALEJANDRO	45312176z	€ 1.000,00
DOMINGUEZ	BUENO	MARIA VICTORIA	45322907G	€ 795,62
DOMINGUEZ	ESCRIBANO	ALFONSO	45310568Q	€ 506,82
DRIS	EL MANSOURI	GUIZLAN SONIA	45306912V	€ 821,02
DRIS	MAANAN	. LAILA	. 45286599J	€ 324,99
DRIS	MIMOUN	IRMADI	45303201D	€ 821,02
ECHEVARRIA	FERRON	DANIEL	45316127D	€ 336,02
ECHEVARRIA	FERRON	ESTEFANIA	45308117A	€ 811,82
ESCALONA	URQUIZA	ANTONIO	45306822L	€ 718,41
ESCOBAR	TRAVIESO	FERNANDO AGUSTIN	42884280K	€ 437,82
ESPADAS	CORBI	MANUEL	45301794M	€ 299,42
ESPINOSA	VICENTE	GLORIA DEL CARMEN	45299351T	€ 90,10
ESTEVANEZ	GONZALEZ	CRISTINA	45306683H	€ 397,02
ESTÉVANEZ	GONZÁLEZ	MARÍA JESÚS	45306684L	€ 821,02
ESTRADA	MEDINILLA	ALFONSO	25108899Y	€ 301,73

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
ESTRADA	SALINAS	JESÚS	45296142B	€ 750,07
EXPOSITO	CRUZ	IRENE	01662074W	€ 795,62
FÁBREGA	CHACÓN	MARÍA	45603675B	€ 1.000,00
FERNÁNDEZ	ALFARO	LUIS ALBERTO	45295154N	€ 499,60
FERNÁNDEZ	ARTILLO	MARÍA ELENA	45283487Y	€ 547,19
FERNANDEZ	САМАСНО	MARTA	45317737D	€ 369,87
FERNANDEZ	CASTILLO	LARA	45319068Y	€ 738,62
FERNANDEZ	DEL CARMEN	FRANCISCA	45274882A	€ 151,38
FERNANDEZ	GONZALEZ	DAMARIS	74944514A	€ 738,62
FERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	RAQUEL	75729895A	€ 313,75
FERNANDEZ	OSORNO	JESICA	45296827Y	€ 248,03
FERNANDEZ VILLA DE REY	OLIVE	JAVIER	45316933X	€ 856,96
FLORES	VALENZUELA	SONIA	45313529X	€ 821,02
FORONDA	MERLOS	MARIA CRUZ	45271840C	€ 337,12
FUENTES	VIÑALS	ROCIO	45307354E	€ 812,64
GALLARDO	JIMÉNEZ	LAURA TERESA	45324277V	€ 89,02
GALLARDO	MOLINA	ANA BELEN	45305512C	€ 171,32
GARCIA	ARMAS	STELLA LIOBANI	45315790V	€ 756,92
GARCIA	BRAVO	CARMEN	45311989B	€ 781,32

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
GARCIA	CABRERA	ALEJANDRO	45316905M	€ 821,02
GARCÍA	CANELA	MARGARITA	45310951P	€ 594,68
GARCIA	GARCIA	ALEJANDRO	45315703E	€ 340,00
GARCÍA	GÓMEZ	ESTEFANÍA	45311005Q	€ 328,88
GARCÍA	НАМЕD	DAVID	45310950F	€ 738,62
GARCIA	HUERTAS	LUIS MIGUEL	45317152E	€ 479,67
GARCÍA	JOYA	ANGEL	45296738D	€ 688,99
GARCIA	LOPEZ	ANA MARIA	45312247Q	€ 738,62
GARCÍA	MARTÍN	INGRID	45600898V	€ 421,72
GARCIA	MORA	CONSUELO ISABEL	45276435S	€ 794,50
GARCÍA	OROZCO	JUAN JOSÉ	45310258M	€ 933,51
GARCIA	RIVAS	SANDRA	45308812P	€ 369,87
GARCIA	RODRIGUEZ	ELENA MARIA	45317789S	€ 1.000,00
GARCIA	RUIZ	MARIA JESUS	45307825X	€ 770,42
GARCIA	TRUZMAN	DAVID	45310857Y	€ 534,61
GARCÍA	VALLE	OLALLA	45315731G	€ 795,62
GARNICA	CARVAJAL	ANGELES	45319214Z	€ 821,02
GARNICA	CARVAJAL	LAURA	45319211B	€ 738,62
GINER	SÁNCHEZ	LORENA	45313218K	€ 891,24

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
GÓMEZ	ALEMANY	IRENE CRISTINA	45307911G	€ 296,67
GOMEZ	AVILES	PATRICIA	45321063t	€ 821,02
GOMEZ	DE LA MONJA	IGNACIO	774737432	€ 450,80
GÓMEZ	METRO	BORJA	74892542B	€ 1.000,00
GONZALEZ	ALONSO	VICTOR	45313185B	€ 561,11
GONZÁLEZ	ÁLVAREZ	MARÍA RAQUEL	15405472A	€ 475,03
GONZÁLEZ	CÁNOVAS	ALEJANDRO	45314745F	€ 821,02
GONZALEZ	CERVANTES	ALEJANDRO	45316061N	€ 919,63
GONZÁLEZ	LAMIGUEIRO	MANUEL ROBERTO	32649595Z	€ 236,64
GONZALEZ	ROMERO	JESUS IVAN	45304533F	€ 475,03
GONZALEZ	RUIZ DE TERRY	JAVIER	77822932V	€ 795,62
GONZÁLEZ	VARO	SANDRA	45308507W	€ 948,30
GRANADOS	RUIZ	MARÍA INMACULADA	45321126V	€ 576,02
GRANDAL	SANCHEZ	ALEJANDRO CARLOS	45293636N	€ 283,08
GUERRERO	HURTADO	EDUARDO	45309436B	€ 759,36
GUIL	LOPEZ	MARIA DOLORES	75718095W	€ 863,47
GUILLOT	PEREZ	PATRICIA	45305995C	€ 888,68
GUIÑAZU	ARAN	WALTER MIGUEL	72719445T	€ 467,27
GUTIERREZ	MORA	MARIA DOLORES	45310441G	€ 1.000,00

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
GUZMÁN	MONTESINOS	ÁLVARO	45310609B	€ 873,46
НАББО	EL BAGHDADI	YAMILA	45312043L	€ 431,01
HAMDAOUI	SAID	NABILA	45299479J	€ 1.000,00
НАМЕD	ABDELKADER	SABA	45306528R	€ 890,61
НАМЕР	KARAM	NOR AL HOUDA	45313268W	€ 235,68
HAMETE	LAARBI	FARIDA	45290390D	€ 373,32
HANDAOUI	SAID	NABIL	45299480Z	€ 821,02
HARO	CANALES	MARIA ESPERANZA	45321482M	€371,61
HELLIN	GARCIA	MARIA JOSEFA	23231638M	€ 505,70
HENCHE	CORREA	SUSANA MARÍA	45300527A	€ 819,80
HERNAIZ	RUIZ	CRISTINA	45310804E	€ 932,31
HERNÁNDEZ	волнав	CARMEN	74856076T	€ 944,24
HERNANDEZ	FERNANDEZ	ALMUDENA	45315062W	€ 689,82
HERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	EVA	45315061R	€ 476,15
HERNÁNDEZ	MUÑOZ	CRISTINA	45317786N	€ 655,51
HERNANDEZ	SOLA	LORENA	76660340Y	€ 398,37
HERNANDO	ERADES	GONZALO	45318206Н	€ 422,21
HERRADOR	GÓMEZ	ALEJANDRO	45309172T	€ 885,02
HERRADOR	GÓMEZ	PEDRO MANUEL	45309171E	€ 665,42

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
OCONIH	ROMERO	ALVARO	45308927P	€ 610,39
HODAR	NOVO	CARMEN	23780506R	€ 819,90
HUERTAS	CRESPILLO	MARIA JOSE	78983817T	€ 738,62
IBAÑEZ	LINDEZ	JOSE LORETO	45311563E	€ 799,62
IGLESIAS	BELMONTE	MARÍA DEL PILAR	45276473F	€ 207,67
IGLESIAS	МОНАМЕD	PEDRO JOSÉ	45312371W	€ 795,63
IMBRODA	VAZQUEZ	CARMEN	45317885L	€ 616,80
INFANTE	GARCÍA	HÉCTOR	45311354C	€ 996,92
INFANTE	MORALES	MARÍA DEL PILAR	45309929K	€ 270,46
INIESTA	MOLINA	JOSE ANTONIO	45276737Н	€ 404,24
ISLA	NAVARRO	ANTONIO JESÚS	45308961L	€ 642,21
IZUEL	RIOS	RAMON	45313317M	€ 841,10
JÁTIVA	MOURE	MARÍA JOSÉ	45306493N	€ 466,99
JIMENEZ	GUIRVAL	ALBA	45317816L	€ 751,62
JIMENEZ	JIMENEZ	FRANCISCO	45317332H	€ 907,82
JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	TANIA	45318826V	€ 821,02
JUAN	MONTOYA	JULIA TERESA	45276351T	€ 843,79
LASTRA	FERNÁNDEZ	MARTA ANDREA	75569236E	€ 821,02
LENCE	SILES	FRANCISCO JAVIER	452747782	€ 304,98

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
LEVI	GRANADOS	ESTHER	45314405N	€ 894,22
LIROLA	SEVILLA	JUAN CARLOS	26243956J	€ 1.000,00
LOMEÑA	MILLAN	SANDRA	45307601Q	€ 380,33
LÓPEZ	AGUILAR	CRISTINA	45306303Y	€ 356,58
LÓPEZ	AGUIRRE	ROCIO	45311035T	€ 656,63
LOPEZ	ANTELO	LUZ MARINA	45322472Y	€ 811,82
LÓPEZ	DE LA TORRE	JOSÉ LUIS	53371550G	€ 996,92
LOPEZ	DIAZ	PURIFICACION	45276582R	€ 508,51
LÓPEZ	DUCAJÚ	JAVIER	· 45737535B	€ 1.000,00
LÓPEZ	EN NAYEM	MARINA	45303707D	€ 475,83
LÓPEZ	GARRIDO	ANTONIO	26500918L	€ 449,17
LÓPEZ	JIMÉNEZ	ALICIA	45319540Н	€ 821,02
LOPEZ	JIMENEZ	JOSE MANUEL	45306930N	€ 527,41
LOPEZ	LOPEZ	JESUS	24218159X	€ 301,73
LOPEZ	MUÑOZ	ADRIAN	48451195Q	€ 1.000,00
LÓPEZ	OLIVARES	MARÍA	45317814V	€ 89,02
LOPEZ	ORTEGA	GEMA	45317726K	€ 573,51
LOPEZ	SAEZ	TATIANA	45320808K	€ 267,53
LÓPEZ	SANTOS	MIGUEL	45318363Z	€ 738,62

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
LOPEZ	TRAPERO	ALEJANDRO	45309736N	€ 453,14
LÓPEZ	VICIANA	MARIO	76660748T	€ 795,62
LOZANO	DE GREGORIO	ROCIO	51461213R	€ 795,62
LUPIÁÑEZ	JIMÉNEZ	MARÍA	76438483F	€ 795,62
LUPIÁÑEZ	LUNA	ANA	45310673Y	€ 834,02
LUQUE	ARAGÓN	MARÍA JOSÉ	77365510L	€ 795,62
LUQUE	LORIENTE	JUAN ANTONIO	45302340E	€ 1.000,00
MAANAN	МОНАМЕD	SUFIAN	45280851S	€ 202,47
MADRUGA	NAVARRO	JOSE MIGUEL	45304430L	€ 475,03
MAGAN	MATEOS	MARIA MERCEDES	76658837K	€ 795,62
MALDONADO	SALINAS	ELENA	45316197X	€ 797,84
MAÑAS	GUTIERREZ	PATRICIA	54119816B	€ 877,09
MAÑE	LOPEZ	ALEJANDRO	45314132S	€ 519,02
MANZANARES	TRIQUET	JUAN CARLOS	45318287F	€ 806,94
MARMOLEJO	PORTALES	JORGE	45313201G	€ 821,02
MARQUEZ	CLARES	MARIA ROSA	45305456X	€ 699,79
MARTÍN	ESPINAR	SANDRA	771832320	€ 905,42
MARTIN	GEA	ROSA MARIA	45317707W	€ 738,62
MARTÍN	SIMÓN	JOSÉ LUIS	45303772M	€ 595,88

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
MARTINEZ	CARDETE	ROSA	735885372	€ 1.000,00
MARTÍNEZ	DE CEANO-VIVAS	DAVID	45318446M	€ 548,72
MARTINEZ	DUARTE	ALFREDO MIGUEL	45315719S	€ 587,33
MARTÍNEZ	GAVILÁN	BEATRIZ	45868464R	€ 915,52
MARTINEZ	HERRAIZ	CRISTINA	45314051A	€ 573,92
MARTINEZ	LEVY	JOSE DAVID	45320550Q	€ 764,02
MARTINEZ	MARTINEZ	SEBASTIAN	75727453E	€ 795,62
MARZO	SEBASTIAN	MARIANO ABEL	29125279B	€ 63,44
MATESANZ	RUIZ	Rocío	· 45313700C	€ 374,44
MATILLA	LÓPEZ	MARTA	45317274Y	€ 795,62
MELIVEO	SARAGUSTI	PABLO	45295702P	€ 285,12
MELIVEO	SARAGUSTI	SOFIA	45320746M	€ 353,54
MELLADO	TINOCO	MARINA ELISA	45309579Q	€ 369,87
MESAUD	BARRERAS	FATIMA	45293256T	€ 475,03
MESAUD	МОНАМЕР	НІГАНМ	45292507X	€ 411,07
MIGUELEZ	RODRIGUEZ	ROCIO MACARENA	02716073A	€ 573,51
MILLAN	GARCIA	PABLO	45315688F	€ 835,89
MIMOUN	АНМЕД	NADIA	45299327E	€ 598,42
MIRANDA	GARCÍA	AÍDA	76664026N	€ 885,02

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
MIRANDA	HARO	JOSÉ JUAN	76631967S	€ 569,05
MIRAVETE	FLORIDO	MARIA DEL CARMEN	45313920X	€ 904,62
МОН	ABDELKADER	NERIMAN	45295080F	€ 811,82
МОНАМЕД	ABDELKADER	RACHID	45294183F	€511,12
MOHAMED	AMAR	IKRAM	45298276Y	€ 205,42
МОНАМЕД	AMAR	MAHER	45290521W	€ 697,12
МОНАМЕD	нподпод	NESRÍN	45302565V	€ 634,12
МОНАМЕД	GOMEZ	SARA	45308321T	€ 738,62
MOHAMED	МОНАМЕD	СНАУМА	45304761M	€ 374,51
МОНАМЕД	МОНАМЕD	NABILA	45304951B	€ 408,81
MOHAMED	МОНАМЕD	SULIMAN	45853543F	€ 397,10
MOHAMED	MOHAMEDI	YUSEF	45296420J	€ 497,97
MOHAMED	MOHAND	SORAYA	45307727G	€ 821,02
МОНАМЕД	MOHAND	YAMINA	45294048X	€ 819,90
MOHAMED	MOHAND	YONAIDA	45301062D	€411,07
МОНАМЕД	ROBRES	AARÓN	45311918D	€ 811,82
MOHAND	AISA	NAYIB	45302710R	€ 476,15
MOHTAR	DRIS	AMINA	45309025Z	€ 411,07
MOLINA	MERZOUK	SAMIHA	45300054J	€ 788,80

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
MONSERRAT	GARCIA	MARIA CRISTINA	45309847P	€ 614,08
MONTAÑES	CHACÓN	SERGIO	45314750N	€ 61,52
MONTERO	LEYVA	JAIME ALFREDO	76440899P	€ 842,33
MONTOYA	RAMOS	DANIEL	45311635W	€ 298,06
MORALES	MOYANO	LAURA	44599067C	€ 795,62
MORENO	VALDERRAMA	JULIA	77189230B	€ 795,62
MUÑOZ	ARROYO	ROBERTO	45316398G	€ 1.000,00
MUÑOZ	MARTÍNEZ	MARTA	44594347S	€ 482,65
MUÑOZ	SALIDO	ESTHER VICTORIA	45310250C	€ 721,00
MURO	JERONIMO	CRISTINA	74734241L	€411,07
NAVARRETE	PÉREZ	IRENE	45309109Y	€ 811,82
NAVARRO	CARRERO	SERGIO	45311919X	€ 1.000,00
NIETO	JIMÉNEZ	RAFAEL	45319484P	€ 821,02
NIETO	JIMÉNEZ	SILVIA	45319483F	€ 775,22
NIETO	SUÁREZ	FERNANDO JOAQUÍN	45322248N	€ 1.000,00
NOGALES	VARELA	ANDREA	45316116K	€715,11
NOGALES	VIVAS	NEREA	42892450A	€ 885,02
NUÑEZ	PELAEZ	MARTA	45310702N	€ 1.000,00
OLIVARES	АМАУА	ISABEL	45306936Н	€ 821,02

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
OMAR	ALI	HANAN	45296757M	€ 62,64
ONTIVEROS	PATRICIO	PABLO	45313306V	€ 781,32
OROZCO	RODRIGUEZ	ANGEL MAXIMO	45283911Q	€ 369,80
ORTEGA	ÁLVAREZ	IRENE	45316895H	€ 730,06
PADILLA	HINOJOSA	JUAN CARLOS	45303835E	€ 475,03
PALAO	GARCIA	IDAIRA	54124689P	€ 738,62
PARDO	PEREZ	CARMEN	45277179T	€ 255,60
PARRA	DOMINGUEZ	CLARA MARINA	45312698F	€ 903,32
PARRA	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	45313929L	€ 909,42
PEITEADO	VALDERRAMA	ESTELA	45313276X	€ 1.000,00
PEÑAS	PARDO	MARIA AUXILIADORA	45276561A	€831,44
PEREZ	ALONSO	MARIA DEL MARTIRIO	54122013T	€ 981,40
PEREZ	ESTEBAN	ISABEL	45318123G	€ 883,71
PEREZ	ESTEBAN	MARIA	45318012P	€ 1.000,00
PÉREZ	FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	45312872C	€ 900,00
PEREZ	NIETO	PAULA	45311770E	€ 627,62
PÉREZ	PIÑA	LORENA	45305624V	€ 738,62
PEREZ	REMARTINEZ	LUIS	45312588N	€ 422,87
PEREZ	RUIZ	IGNACIO	45314597C	€ 411,07

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
PEREZ	SABIO	JUAN	45319098J	€ 1.000,00
PEREZ	SEISDEDOS	ALBERTO	70073382H	€ 94,08
PERNAUTE	MIRANDA	JESÚS	11813616B	€ 331,66
PICON	FORANDA	ALEJANDRO	45318870S	€ 411,07
PICÓN	FORONDA	JORGE	45318645C	€ 423,02
PINA	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	48568817Q	€ 738,62
PINILLA	GÓMEZ	ALEJANDRA BLANCA	76441793M	€ 942,97
PITA	ALFAYA	LAURA	45318822J	€ 369,87
PUERTAS	MARTÍN	VICENTE JUAN	· 45300293E	€ 475,03
QUILES	PERALTA	MARTA	45298672B	€ 227,29
QUILEZ	CABALLERO	ANA	45309896B	€ 153,58
QUILEZ	CABALLERO	ELENA	45309636g	€ 859,02
RAMIREZ	DIEZ	BEGOÑA	45317808B	€ 503,07
RAMÍREZ	RUIZ	BELÉN	45309510Q	€ 209,75
RAMOS	DOMINGUEZ	MIGUEL	45291910B	€ 375,79
REQUENA	ARCAS	IRIS	45307560K	€ 499,60
REVILLA	TRIANO	ANA ISABEL	453066792	€ 397,22
REYES	ALVAREZ DE LOS CORRALES	MARIA DEL PILAR	45306378N	€ 376,28
REYES	HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	75728267р	€ 738,62

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
RIANY	EL HADI	SOFIA	45308612S	€ 900,000
RICO	PÉREZ	BARTOLOMÉ LUIS	45317252F	€ 808,62
RIOS	MORA	ALEJANDRO	45301420E	€ 1.000,00
RIVAS	ORTEGA	ARTURO	45312529E	€ 821,02
RIVAS	ORTEGA	MARTA	45312530T	€ 821,02
RIVERO	VERA	JESICA	78988699Y	€ 915,52
ROBLES	MATEOS	CRISTINA MARIA	45319691P	€ 738,62
ROCA	ORTÍN	ADRIÁN	45318474X	€ 1.000,00
Rodríguez	ALONSO	MARÍA ASCENSIÓN	45307709D	€ 823,22
Rodríguez	BALLESTEROS	RAQUEL	33398528K	€ 237,53
RODRIGUEZ	CAPILLA	MACARENA	45312690E	€ 935,00
Rodríguez	CAPILLA	MONTSERRAT	45318163K	€ 935,00
RODRIGUEZ	GUERRERO	CRISTINA	45301620S	€ 634,92
RODRIGUEZ	MARTINEZ	ANTONIO MARIANO	45312332D	€ 997,97
Rodríguez	REINOSO	RAMÓN	34985668T	€ 762,78
Rodríguez	RUIZ	JOSÉ ANTONIO	45321709W	€ 1.000,00
RODRIGUEZ COLUBI	REMARTINEZ	ENRIQUE	45319907V	€ 960,66
ROMAN	MUÑOZ	NORMA	75715521G	€ 915,52
ROMERO	ASENSIO	DANIEL	45286710D	€ 236,64

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
ROMERO	SÁNCHEZ	LUISA MARÍA	45298788N	€ 378,72
ROSALES	RODULFO	MIGUEL	75270163H	€ 970,42
ROVIRA	NAVARRO	JOSÉ LUIS	75719710F	€ 149,36
RUBIALES	DUPLAS	CARLOS	45312383Z	€ 285,53
RUBIALES	DUPLAS	MANUEL	45312384S	€ 398,72
RUBIO	SOLER	BORJA	45315923N	€ 647,79
RUBIO	SOLER	FRANCISCO JOSE	45309234Q	€ 677,60
RUIZ	BERDASCO	MARIA DEL MAR	45316878R	€ 549,81
RUIZ	ESCOBAR	BEATRIZ	· 45315866R	€ 845,14
RUIZ	GÓMEZ	FRANCISCO JOSÉ	05698728Н	€ 1.000,00
RUIZ	MARTINEZ	FRANCISCO MIGUEL	45288382W	€ 290,34
SAAVEDRA	ROSA	BLANCA	45314068C	€ 777,20
SAEZ	DIOS	BORJA	45315615A	€ 764,02
SALVADOR	ARENAS	LAURA	45318504V	€ 746,58
SALVADOR	PARDO	ELSA	45315341M	€ 738,62
SALVADOR	PARDO	INGRID	45315340G	€ 490,35
SANCHEZ	APARICIO	MARINA	28847243E	€ 763,42
SÁNCHEZ	ARTOLACHIPI	GUILLERMO	45304788D	€ 475,03
SANCHEZ	BERNAL	ISABEL Mª	45302792Z	€ 601,42

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
SÁNCHEZ	CEA	FERNANDO	45318080F	€ 1.000,00
SÁNCHEZ	CEA	JAIME	45318081P	€ 1.000,00
SANCHEZ	FERNANDEZ	MARIA DEL PILAR	45319884V	€ 738,62
SANCHEZ	HELLIN	DANIEL	45308374F	€ 1.000,00
SANCHEZ	INFANTE	MARINA	45314211W	€ 977,74
SANCHEZ	LOPEZ	ALVARO JOSE	45312747X	€ 758,45
SÁNCHEZ	MARTÍN	IGNACIO	74866343D	€ 475,03
SANCHEZ	PAEZ	PEDRO	45308459T	€ 1.000,00
SANCHEZ	PARDO	MARIA	45319221K	€ 1.000,00
SÁNCHEZ	PIÑON	ANA	45279615K	€ 450,72
SANCHEZ	SOLIS	RUBEN	45302685E	€ 519,70
SÁNCHEZ	VILLEGAS	MARIA DE LA SIERRA	30991701Y	€ 446,47
SANTA	GARCIA	JORGE	45314518X	€ 365,50
SANTANDER	МОНАМЕD	ISMAEL	45305526B	€ 39,56
SANTOS	SANCHEZ	PAOLA ISABEL	45312023E	€ 382,07
SANZ	MORENO	JUAN LUIS	44886494Q	€ 1.000,00
SEDDIK	BUARFA	NADIA	45293018S	€ 958,95
SEGURA	ALEMANY	CELIA DEL ROCIO	45305942J	€ 939,92
SEGURA	ROBLES	LAURA	45313119Z	€ 720,32

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
SERRANO	SANCHEZ	JAVIER	45314718A	€ 821,02
SIERRA	BARRANCO	NAZARET	54118029Н	€ 935,65
SOLER	GÁLVEZ	TRINIDAD	74237535K	€ 715,02
SOROA	LEON	IGNACIO	45314339S	€ 1.000,00
SORROCHE	GÓMEZ	CARLOS JESÚS	45303903K	€ 1.000,00
TABERNERO	GARCÍA	SUSANA	45309099L	€ 244,52
TAPIA RUANO	JUAN	SARA	45320387Z	€ 763,02
TENA	DE JESUS	PATRICIA	45315149C	€ 738,62
TORRELLA	АМАВО	NURIA	45307042D	€ 568,31
TORTOSA	MARTÍN	MARÍA	45316561Y	€ 821,02
TREJO	CALENTI	PATRICIA	45306114R	€ 108,11
TRUZMAN	AZULAY	ESTHER	45313810S	€ 1.000,00
TUR	VARO	JUAN JOSÉ	45316089V	€ 34,11
TUR	SEGURA	BLANCA	45320708J	€ 821,02
TUR	VARO	LARA	45316088Q	€ 785,91
UTRERA	ESPINOSA	CARLOS	45312200S	€ 738,62
VALDIVIA	MONTE	MARIA DEL ROSARIO	45314805K	€ 604,42
VALENCIA	LOPEZ	ASTRID ADRIANA	79087989M	€ 716,14
VALENZUELA	PLAZA	MARIA DE LAS MERCEDES	77153336C	€ 738,62

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
VAZQUEZ	RUIZ	NATALIA	45312296L	€ 122,82
VELASCO	RUZ	IRENE	50606088Q	€ 476,15
VERGARA	FERNANDEZ	ANA CRISTINA	45301412Z	€ 938,98
VILLALTA	PEREZ	DIEGO	45300750L	€ 1.000,00
VILLANUEVA	JIMÉNEZ	JESÚS	74858442c	€ 443,41
YUSTE	SANTANDER	CELESTE	45312422F	€ 375,97
YUSTE	SANTANDER	RUBEN	45312423P	€ 287,67
ZAFRA	LARA	FRANCISCO	45313030V	€ 951,31
ZAFRA	LARA	MANUEL	45313031H	€ 819,12
ZAMORA	LÓPEZ	ALBA	74880714M	€ 738,62
ZAMORA	VIDAL	CRISTIÁN JESÚS	45314620C	€ 738,62



Relación definitiva de solicitantes de la Ayuda Económica parcurso 2011-2012 correspondiente al Grupo Segundo que han convocatoria.	de la Ayuda Económica para el pago al Grupo Segundo que han aportado	de Matrículas de Estudios Unive la documentación requerida y qu	rsitarios y de Acceso a ue se les ha DENEGAI	Relación definitiva de solicitantes de la Ayuda Económica para el pago de Matrículas de Estudios Universitarios y de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años del curso 2011-2012 correspondiente al Grupo Segundo que han aportado la documentación requerida y que se les ha DENEGADO la ayuda por NO cumplir todos los requisitos de la convocatoria.
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
ABDELKADER	JILALI	HANAN	45310393W	PERCEPCIÓN OTRA BECA
ABDELKADER	МОНАМЕD	NAVIL	45300386T	BENEFICIARIO DE MATRÍCULA GRATUITA
ABDELKADER	МОНАМЕD	SOULIMÁN	452836578	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
AGNAOUI	EL ARNOUKI	FARAH	45314899T	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
AGÜERA	AGUILERA	JOSE DIEGO	45306621W	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
АНМЕР	AMAROUCH	KARIM	45288498A	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
AHMED	MEZIAN	SAIDA	45293485E	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
AHMED	МОНАМЕD	IASSIN	45296833N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
AL LAL	МОНАМЕD	МОНАМЕD	45309253N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
ALPUENTE	ORTEGA	JOSE CARLOS	45304024G	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
ALVAREZ	NIETO	PAOLA	45317807X	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5³, APARTADO 3)
AMBRÓS	SERÓN	MIREYA	45312123F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
AMSELEM	VEGA	DAVID	45321691F	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
AOMAR	МОНАМЕD	DUNIA	45299515A	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
AQOULAL	BELMIR	NOUREDDINE	X7902587V	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE
ARANDA	FERNÁNDEZ	SILVIA	45313957R	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ARBELOA	ВОПАМАМА	SONIA	45315434Y	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ASENSIO	BRAVO	ANA	45318500J	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ВАСДАДІ	МОНАМЕD	HASSAN	45294278X	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
BARRERA	VAZQUEZ	PEDRO JOSE	45307284k	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
BENET	CANO	CRISTINA	45301909M	PERCEPCIÓN OTRA BECA
BENGUIGUI	DE LA CAMARA	MACARENA	45306246Н	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	INO	Causa denegación
BENSUSAN	VILA	DEVORA	45309077C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
BETANCOR	COELLO	ARANZAZU	54048395M	POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO
BOTELLO	COHEN	URIEL SAMUEL	45311206x	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CAMPOY	SIRERA	VICTOR	45318241F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CARMONA	PUGA	AMELIA	45299772F	PERCEPCIÓN OTRA BECA
CARRALERO	GARCIA	CRISTINA	45298552Y	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CARREÑO	АНМЕD	VANESA	45309181D	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CASAÑA	САМАСНО	JORGE	45314713K	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
CASTILLO	ROJAS	BERNARDO	45281427Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CASTILLO	MORENO	MIGUEL ANGEL	45314617V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CASTILLO	SANTANA	MARIA	45320809E	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CHEJ	GAVILAN	DESIREE DEL PILAR	45307958M	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CHILLI	EL KADDOURI	SALEM	45316756V	PERCEPCIÓN OTRA BECA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
CONDE	ORTEGA	PATRICIA	45314608P	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
CORTÉS	MEDINA	MARÍA DEL MAR	45307585T	PERCEPCIÓN OTRA BECA
CUETO	MARTÍN	ROCIO	45307207J	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
DÍAZ	CALENTÍ	IRENE	45306127Z	PERCEPCIÓN OTRA BECA
DÍAZ	RUIZ	ANA	45306604P	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
DOMENECH	LOPEZ	DANIEL	45315522W	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
DRIS	МОНАМЕD	DINA	45282338F	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
DRISS	AMAR	LUKMAN	45297676G	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
EL FARKACHI	ВАГАН	FARAH	45321941G	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
EL MAHDAOUI	KADDOURI	MERYEME	01663089M	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
EL MESSOUDI AHMED	AL-LAL	NOR	45300589L	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ESCOZ	ZAMORA	MARIA	45314782K	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
FERNANDEZ	SANCHEZ-HERRERA	ROSARIO	77367786Н	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
FERROL	CALERO	REBECA	45311883C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5⁴, APARTADO 3)
FUERTES	ALMANSA	MARÍA DEL MAR	45313900J	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
FUNES	ALBERTO	YOLANDA	48968737N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GARCIA	CARASUSAN	BRIGIDA	45315196K	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GARCIA	MATEO	RAQUEL	45312000E	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GARCÍA	ROBLES	EVA MARÍA	45296828F	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
GIRONA	NAVARRETE	José	45318487T	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GODRID	BELMONTE	ROSA	25695502V	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
GOMEZ	GARCIA	FRANCISCO	45314612N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GOMEZ	GARCIA	ROCIO	45314613J	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GOMEZ	RIERA	ISABEL	45298115Y	NO ESTAR EMPADRONADO EN MELILLA
GONZALEZ	ORTEGA	MARIA MERCEDES	45314111V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GRANADOS	RUIZ	ANTONO JESUS	45321125Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
GRANDA	ORTELLS	MARINA	45317860V	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
GUTIERREZ	AL-LAL	RUBEN	45311395S	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
НАМАБ	AL-LAL	SORAYA	45299808C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
НАМЕD	ABDELKADER	ABDELNASER	45279031N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
НАМЕД	ABDELKADER	NORA	452937778	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
HAMMÚ	MOHAND	FARAH	45301005K	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
HASSAN	AL-LAL	SAMIA	45295620H	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
HASSAN	МОНАМЕD	TURIA	45284245M	RENUNCIA A LA AYUDA ECONÓMICA
HERRERO	МОНАМЕD	PAOLA	45301867D	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
IMBRODA	vázquez	ÁLVARO	45317884H	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
JIMENEZ	JIMENEZ	BARBARA	45314993W	PERCEPCIÓN OTRA BECA
JURADO	NUÑEZ	MARTA	76639512Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
LAHABIB	MIMÓN	YAMINA	45283349Y	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
LAHSEN	MUSTAPHA	FIRDAUS	45299719T	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
LAHSEN	MUSTAPHA	YUSSEF	45299720R	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
LAMHAMDI	AMMARI	HASSAN	78816499F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
LENCE	PAREDES	OITIO	45319873Y	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
LÓPEZ DE MATURANA	CARRASCO	ROCÍO	70060029M	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
LUQUE	MARTÍNEZ	JESÚS	45313347N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MADUEÑO	GOMEZ	MARIA DE LOS REYES	45299463C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MAGHFOUR	MARTIN	YASIN	74659828B	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MANRIQUE	MANCHADO	JUAN JOSE	45308866Q	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
MANSILLA	FRANCISCO	JAVIER PEDRO	45281121D	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
MARTÍNEZ	CENTELLÉS	PILAR	45314071T	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
MARTINEZ	FERNANDEZ	ALBA	45322834T	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MARTINEZ	SANCHEZ	FRANCISCO MANUEL	45276844X	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE

MATAMALA         MUNDOZ         IRENE         46318511R         NO CLAMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MENGUAL         PINITOS         JUAN JESUS         46297115H         NO CLAMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MHAMED         LAMSARI         NORA         46313630B         NO CLAMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MOHAMED         ALI         DINA         46319662W         PERCEPCIÓN OTRA BECA APARTADO 3)           MOHAMED         ALI         MUNIA         4639683W         PERCEPCIÓN OTRA BECA APARTADO 3)           MOHAMED         ALIALI         BELGALI         4639683W         NO CUMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MOHAMED         CHAIB         SORAYA         4639683W         NO CUMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MOHAMED         FADEL         WUILDAN         4639683W         NO CUMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MOHAMED         FADEL         WUILDAN         4639683W         NO CUMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MOHAMED         FADEL         WUILDAN         4639683W         NO CUMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MOHAMED         HAMED         SORAYA         46391482V         NO CUMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3)           MOHAMED         HAMED         SORAYA         46391482V         NO CUMPLIR REQUISITOS AA APARTADO 3) <th>Primer Apellido</th> <th>Segundo Apellido</th> <th>Nombre</th> <th>DNI</th> <th>Causa denegación</th>	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
AL         PINTOS         JUAN JESUS         4529715H           D         LAMSARI         NORA         45313530B           ADI         ASMANI         ABDELMAYID         45280403G           RDI         EL AMRAOUI         SOFÍA         45298793V           RED         ALI         DINA         45298793V           RED         ALLALI         BELGALI         4529883S           RED         CHAIB         SALIMA         4529883S           RED         CHAIB         SORAYA         4529883ZD           RED         FADEL         WUILDAN         45310457C           RED         HAMED         SAMRA         45331362P	MATAMALA	MUÑOZ	IRENE	45318511R	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
D         LAMSARI         NORA         45313530B           IADI         EL AMRAOUI         SOFÍA         45280403C           IED         ALI         DINA         45236783V           IED         ALI         MUNIA         45236783V           IED         ALIALI         BELGALI         45298783S           IED         CHAIB         SALIMA         45298883S           IED         CHAIB         SALIMA         45298883S           IED         DOUHDOUH         SORAYA         45298832D           IED         FADEL         WUILDAN         4529482V           IED         HAMED         SAMRA         45297482V           IED         HAMETE         DINA         45313642P	MENGUAL	PINTOS	JUAN JESUS	45297115Н	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ADI         EL AMFAOUI         SOFÍA         45280403G           IED         ALI         DINA         45298733V           IED         ALÍ         MUNIA         45298733V           IED         ALLALI         BELGALI         45298883S           IED         CHAIB         SALIMA         45298883S           IED         CHAIB         SALIMA         4529883S           IED         FADEL         WUILDAN         4529883S           IED         FADEL         WUILDAN         45310457C           IED         HAMED         SAMRA         45313642P	МНАМЕD	LAMSARI	NORA	45313530B	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
I         EL AMRAOUI         SOFÍA         45319662W           ALI         DINA         45298793V           ALÍ         MUNIA         45298793V           ALÍALI         BELGALI         45298883S           CHAIB         SALIMA         45298883S           DOUHDOUH         SORAYA         45298532D           FADEL         WUILDAN         45310457C           HAMED         SAMRA         4531462V           HAMETE         DINA         45313642P	MIMUN	ASMANI	ABDELMAYID	45280403G	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
ALI         DINA         45298793V           ALÍ         MUNIA         45301670L           ALLALI         BELGALI         45298883S           CHAIB         SALIMA         45298883S           DOUHDOUH         SORAYA         45298532D           FADEL         WUILDAN         45297482V           HAMED         SAMRA         45297482V           HAMETE         DINA         45313642P	МОНАМАВІ	EL AMRAOUI	SOFÍA	45319662W	PERCEPCIÓN OTRA BECA
ALÍ         MUNIA         45301670L           ALLALI         BELGALI         4529883S           CHAIB         SALIMA         45311471E           DOUHDOUH         SORAYA         45298532D           FADEL         WUILDAN         45310457C           HAMED         SAMRA         45297482V           HAMETE         DINA         45313642P	МОНАМЕD	ALI	DINA	45298793V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ALLALI BELGALI 45298833 CHAIB SALIMA 45311471E DOUHDOUH SORAYA 45298532D FADEL WUILDAN 45310457C HAMED SAMRA 45297482V HAMETE DINA 45313642P	МОНАМЕD	ALÍ	MUNIA	45301670L	PERCEPCIÓN OTRA BECA
CHAIB         SALIMA         45311471E           DOUHDOUH         SORAYA         45298532D           FADEL         WUILDAN         45310457C           HAMED         SAMRA         45297482V           HAMETE         DINA         45313642P	МОНАМЕD	ALLALI .	BELGALI	45298883S	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
DOUHDOUH         SORAYA         45298532D           FADEL         WUILDAN         45310457C           HAMED         SAMRA         45297482V           HAMETE         DINA         45313642P	МОНАМЕD	CHAIB	SALIMA	45311471E	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
FADEL         WUILDAN         45310457C           HAMED         SAMRA         45297482V           HAMETE         DINA         45313642P	МОНАМЕD	роинроин	SORAYA	45298532D	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
HAMETE SAMRA 45297482V	МОНАМЕD	FADEL	WUILDAN	45310457C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
HAMETE DINA 45313642P	МОНАМЕР	НАМЕD		45297482V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
	МОНАМЕD	HAMETE	DINA	45313642P	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
МОНАМЕD	MARZOK	CHAARAZAD	45298162F	RENUNCIA A LA AYUDA ECONÓMICA
МОНАМЕD	МОНАМЕD	YASMIN	45304760G	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
МОНАМЕДІ	KADDUR	YESSINE EL FOUNTI	45310117W	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
МОНАМЕДІ	MIMUN	YUNS	45297244D	PERCEPCIÓN OTRA BECA
МОНАМЕDI	МОНАМЕD	HAMZA	45309630K	PERCEPCIÓN OTRA BECA
MORALES	MARTINEZ	MARIA	45311483B	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
NAJIM	BAUORICH	МОНАМЕD	X3513944G	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE
NOVOA	SÁNCHEZ	SARA	45310355X	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
OLIVA	GORDILLO	MARTA	45312249Н	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
OÑA	SÁNCHEZ	JUAN MIGUEL	45296027B	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5³, APARTADO 3)
ORTEGA	INIESTA	MELISSA	45315965P	PERCEPCIÓN OTRA BECA
PASTOR	LÓPEZ	NOELIA	45301410N	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
PERAL	ESCOBAR	SARA	25347652L	PERCEPCIÓN OTRA BECA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
PÉREZ	HENARES	M° EMILIA	45316079F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
PÉREZ	MONTES	ANA	45305126W	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
PEREZ	SUAREZ	JOSE JAVIER	45280945V	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
PEREZ DE GUZMÁN	DRIS	JAVIER	45313608C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
PLAZA	RODRIGUEZ	MIGUEL ALBERTO	452855556	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
PLEGUEZUELO	CARMONA	MARIA VICTORIA	45272055M	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
POLONIO	ROMÁN	JUAN MANUEL	45315554B	BENEFICIARIO DE MATRÍCULA GRATUITA
PORTILLO	HARO	SERGIO FRANCISCO DE	45355516E	PERCEPCIÓN OTRA BECA
QUILEZ	CABALLERO	AFRICA	45315403K	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
REUS	CASAÑA	VIOLETA	45320478J	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
RICO	ARTERO	MARÍA	45308985C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
RICO	BUENO	JORGE	45318224J	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
RODRIGUEZ	GONZALEZ	CARLOS	45315553X	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
RODRÍGUEZ	PÉREZ	GLORIA MARÍA	45316129B	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ROMERA	LOPEZ	LAURA PILAR	75269936K	PERCEPCIÓN OTRA BECA
ROMERO	MIRALLES	JUAN	45315955K	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ROMERO	MIRALLES	PAULA	45315954C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
RUIZ	MIRA	CRISTINA	45296047P	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
SALAS	LÓPEZ	ANA MARÍA	45303918J	PERCEPCIÓN OTRA BECA
SANCHEZ	ALVAREZ	ANDREA	45313976C	POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO
SARGSYAN	SARGSYAN	ARSEN	X4327751W	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE
SAURA	LÓPEZ	ELISABET	45301534k	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
SEGURA	ROBLES	ADRIÁN	45313117N	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
SELAM	DRIS	SALIHA	45298904J	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
SOLERA	HACH SEL-LAM	JAVIER .	45306994F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
SUÁREZ	ALMÉCIJA	FRANCISCO JAVIER	45297601K	RENUNCIA A LA AYUDA ECONÓMICA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
SUÁREZ	PINO	BEATRIZ	45300116Y	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
TAOUIL	MOHATAR	JALID	45287313Z	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
TAOUIL	MOHATAR	SHEILA	45293941H	PERCEPCIÓN OTRA BECA
TIEB	МОНАМЕDI	FARID	45299467R	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
TORREBLANCA	MENÉNDEZ	AINHOA	45310983V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
TROYA	МОНАМЕD	CRISTINA	45299452D	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
TRUZMAN	TARRAGA	MARINA	45312084Z	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
UBEDA	MOLINA	MARIA JOSE	45309107G	PERCEPCIÓN OTRA BECA
URDIALES	ALCARAZ	LUCÍA	45308194B	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
URIEL	HEREDIA	MARÍA DEL PILAR	45314308F	PERCEPCIÓN OTRA BECA
VELEZ	BARRERA	SERAFIN	45306282P	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
VENZAL	PEREZ	PEDRO JOSE	75269946P	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
VILLALOBOS	BRAVO	PAULA	45309388D	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
WAHNON	BENSUSAN	AMRAM	45319191Z	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRATACIÓN

#### **ANUNCIO**

- 1444.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 29 de mayo de 2012, por la que se modifica el anterior anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4920 de fecha 11 de Mayo de 2012, se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación Administrativa de Servicios de "APOYO EN ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN FRANCISCO (2012)"
  - 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: 48/2012
- 2. Objeto del contrato: APOYO EN ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA PARA ESCUELA DE EDUCA-CIÓN INFANTIL SAN FRANCISCO (2012)".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: En la propia Escuela de Educación Infantil de primer ciclo San Francisco de Asís sita en calle Tiro Nacional s/n..

Plazo de ejecución: UN (01) AÑO, desde el día 01 de agosto de 2012, prorrogable por otros doce (12) meses, siempre que se de el mutuo acuerdo de las partes.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ORDINARIA.
  - b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICA-CIÓN

 4. Presupuesto base de licitación: CUATRO-CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIEN-TOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (448.949,03 €). Ipsi: Exento.

Garantía Provisional: 13.468,47 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de España s/n.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Teléfono: 952699131/151.
- e) Telefax: 952699129.
- f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.
- h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá será ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación
  - 7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo: U Servicios Generales, Subgrupo 5 Guarderías Infantiles, Categoría: C

- b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

- c) Lugar de presentación:
- 1º Entidad: Negociado de Contratación.
- 2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
- 3º Localidad y código postal: Melilla 52001
- 4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129
- d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:
- e) Admisión de variantes: NO.
- 9. Aperturas de ofertas:
- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla
- b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.
- e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.
- 10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 04 de Junio de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### CONTRATACIÓN

#### **ANUNCIO**

- **1445.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 28 de mayo de 2012, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la "ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE LA POLICÍA LOCAL Y PERSONAL ADSCRITO A ESTE CUERPO DE ESTA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2012.
  - 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: 71/2012
- 2. Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE LA POLICÍA LOCAL Y PERSONAL ADSCRITO A ESTE CUERPO DE ESTA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2012".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Jefatura de la Policía Local.

Plazo de ejecución: UN (01) AÑO a contar desde la firma del contrato.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Porcentaje de baja sobre el	
	preciario relacionado	. 45 %
2	Plazo de entrega material	5 %
3	Mejoras valoradas económicamente	15 %
"	Criterios valorables mediante juicios de val	lor"
	Criterios valorables mediante juicios de val	lor" Ponderación
	Criterios valorables mediante juicios de val	
Número 1		Ponderación

4. Presupuesto base de licitación: 100.000,00 €, IPSI: No sujeto.

Garantía Provisional: 3.000,00 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de España s/n.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Teléfono: 952699131/151
- e) Telefax: 952699129.
- f) Plazo de obtención de documentos e información: Quince (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.
- h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá será ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.
  - 7. Requisitos específicos del contratista:
  - Clasificación:
- b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.
  - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1º Entidad: Negociado de Contratación.
  - 2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
  - 3º Localidad y código postal: Melilla 52001
  - 4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

- d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:
- e) Admisión de variantes: si, según pliego de prescripciones técnicas.
- 9. Aperturas de ofertas:
- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.
- e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.
- 10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 04 de junio de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

**1446.-** La Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 190 de fecha 28 de mayo de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico (interino) (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	26.246.898-B	AGUILERA OLIVER, SANTIAGO
2	45.265.603-Q	ARIAS BUENO, MANUEL VICENTE
3	45.304.636-H	BENÍTEZ DOMENECH, LUIS JAVIER
4	45.303.269-P	CALVO EVIA, ALEJANDRO
5	45.310.749-J	FLANDES CANTÓN, JUAN JOSÉ
6	75.134.732-B	GÁMEZ MOYA, FIDEL
7	52.266.271-J	GARAY DÍAZ, ALFREDO
8	78.624.101-G	GONZÁLEZMORAL, DAVIDALFONSO
9	33.534.795-J	JIMÉNEZMUÑOZ, MARTA
10	30.206.274-Y	JIMÉNEZ VERGARA, JOSE MANUEL
11	75.136.444-K	LÓPEZ GARCÍA, NATALIA
12	74.640.279-N	MÁRQUEZ ALONSO, JUAN CARLOS
13	45.295.344-H	MIMUN HAMED, SUFIAN
14	45.295.743-A	MOHAMED MAANAN, YUSEF

#### BOME NÚM. 4928 - MELILLA, VIERNES 8 DE JUNIO DE 2012 - PAG. 2124

15	74.640.568-W	MORAL GONZÁLEZ, IGNACIO
16	34.264.194-J	PÉREZMENÉNDEZ, ALEJANDRO
17	25.337.829-V	REYES JIMÉNEZ, MANUEL
18	48.396.621-K	ROSA SÁNCHEZ, RUBÉN
19	45.303.367-Z	SELLAM MOHAMED, NAYAT

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

15.945.984-S González Blanco, Antonio

Motivo de la exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

No presentar compulsada titulación requerida.

20.155.870-G Haba Flores, Vicenta

Motivo de la exclusión:

No aporta titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.

74.640.568-W Molinillo Conde, Rafael Melchor

Motivo de la exclusión:

No presentar compulsada la titulación.

No presentar solicitud.

21.668.750-J Pérez Segui, Sara

Motivo de la exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluídos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.915 de 24 de abril de 2012).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R. D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 4 de junio de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ÁREAS DE ECONOMÍA, EMPLEO, TURISMO Y FONDOS EUROPEOS A N U N C I O **1447.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 28 de mayo de 2012, inscrita en el Registro al nº 1.993, HA DISPUESTO lo siguiente:

"El Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre por el que se establece el régimen de ayudas y sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013(B.O.E. nº 29 de 2 de febrero de 2007) regula las ayudas del Programa InnoEmpresa. Su artículo 9.3. regula la distribución de las aportaciones a las comunidades autónomas, que se realizará estableciendo una cantidad para cada una de ellas en función de los criterios objetivos aprobados por la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa, y una cantidad variable en función de las aportaciones que decidan realizar para contribuir a la financiación del Programa InnoEmpresa.

En su cumplimiento, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2007 por el que se establece las Bases Reguladoras del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME nº 4.422 de 03/08/2007) modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril de 2009 (BOME Nº .4.602 DE 24/4/2009), pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Considerando que el programa Inno Empresa no dispone, actualmente, de financiación procedente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el presupuesto para el ejercicio de 2012 va a estar financiado exclusivamente con remanentes procedentes de ejercicios anteriores.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ha resuelto efectuar la convocatoria pública para el año 2012 destinadas a financiar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad en el marco del Programa Operativo para Melilla 2007-2013.

Las ayudas de la presente convocatoria se acogen al Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6/08/2008(DOUE L214 de 09/08/2008), por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

En su virtud dispongo, mediante la presente Orden y con arreglo a las disposiciones que anteceden, ORDENO convocar expresa y formalmente el presente proceso de concesión de subvenciones, y la aceptación de sus anexos:

Artículo 1.- Objeto y régimen de las ayudas.

- 1. Se convoca para el año 2012 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 7 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria anual.
- 2. Podrán ser objeto de subvención las actuaciones contempladas en el anexo II de las bases reguladoras (B.O.C. nº4602 de 24 de abril de 2009). Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2. de dichas bases, las características de los tipos de proyecto prioritarios subvencionables correspondientes a cada línea de actuación se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

Artículo 2.- Financiación.

- 1.- El crédito disponible máximo con que cuentan las ayudas contenidas en esta convocatoria de 2012, es de, 75.000 euros, con cargo a los remanentes procedentes de convocatorias anteriores, partida presupuestaria: 2012 16 43300 77100.
- 2.- El presupuesto establecido en esta convocatoria está financiado por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la Unión Europea a través del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 3.- Para la convocatoria del año 2012 se establecen un único periodo de resolución. Las solicitudes presentadas se resolverán conforme al procedimiento de concurrencia competitiva y convocatoria anual previsto en los artículos 9 y 12 de las bases reguladoras y considerando el límite presupuestario previsto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

- 1. Los organismos intermedios y las pequeñas y medianas empresas (Pyme) que cuenten con uno o más empleados, en los términos y condiciones que se establecen en el artículo 3 de las bases reguladoras de (B.O.C. 4602 de 24 de abril de 2009).
- 2. Las solicitudes de ayuda en el ejercicio de 2012 podrán ser realizadas por organismos intermedios y, directamente por las pequeñas y medianas empresas (Pyme) que cuenten con uno o mas empleados.
- 3. Los beneficiarios cumplirán con las obligaciones establecidas al efecto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En todo caso, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
- . Facilitar las comprobaciones de cualquiera de los órganos competentes.
- . Las inversiones realizadas deberán incluirse en los activos de la empresa y permanecer en el establecimiento receptor de la ayuda durante al menos cinco años o durante tres años en el caso de las PYME(art.12.2c)Rgto.800/2008 y no podrán sufrir modificaciones sustanciales ocasionadas por un cambio en la naturaleza del régimen de propiedad o por el cese de la actividad durante ese mismo período (art.57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

- . Conservar los justificantes y demás documentación hasta tres años a partir del cierre del Programa Operativo según art.90 del Reglamento (CE)nº1083/2006.
- . Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con el proyecto, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional(art-60 d) del Reglamento (CE) nº1083/2006.
- . Aceptar ser incluido en la lista pública que se recoge en el Art.7, apartado 2 letra d del Reglamento(CE)1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.
  - . Cumplir la normativa nacional y Comunitaria.

Artículo 4.- Periodo de vigencia y ámbito de aplicación.

- 1. La presente convocatoria para el ejercicio de 2012, será efectiva desde el día siguiente a su publicación en el BOC de Melilla y finalizará el 30 de septiembre de 2012.
- 2. Lo dispuesto en esta convocatoria será de aplicación en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo en cuenta los límites máximos de intensidad que por razón de territorio le correspondan.
- 3. Esta convocatoria se aplicará a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a los sectores de industria incluida la agroalimentaria), construcción, turismo, comercio y servicios, (Ver Anexo III, Actividades subvencionables según IAE), así como a los organismos intermedios que realicen actividades de apoyo a pequeñas y medianas empresas de los sectores citados.

No se aplicarán las ayudas a:

- a) Actividades relacionadas con la exportación, concretamente las directamente vinculadas a las cantidades exportadas, al establecimiento y funcionamiento de una red de distribución o a otros gastos corrientes vinculados a la actividad exportadora.
- b) Las ayudas condicionadas a la utilización preferente de productos nacionales en lugar de productos importados.

- c) Los productos de la pesca y la acuicultura regulados por el Reglamento (CE)  $n^2 104/2000$  del Consejo.
- d) Las actividades de producción primaria de productos agrícolas y de transformación y comercialización de productos agrícolas, en los casos referidos en el artículo 1.3.del Reglamento(CE) nº800/2008.
  - e) Actividades del sector del carbón.
  - f) Ayudas regionales en favor del sector del acero.
- g) Ayudas regionales en favor de actividades en el sector de la construcción naval.
- h) Ayudas regionales en favor de actividades en el sector de las fibras sintéticas.

No podrán recibir ayudas las empresas que estén sujetas a una orden de recuperación tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común, tampoco podrán recibir ayudas las empresas en crisis.

Artículo 5. Condiciones de los proyectos.

Los proyectos deberán cumplir las condiciones establecidas en el articulo 5 de las bases reguladoras (B.O.C. 4602 de 24 de abril de 2009). Será condición necesaria para la subvenciona-bilidad del proyecto que este no se haya iniciado o comprometido con anterioridad a la solicitud de la ayuda. En cualquier otro caso, será causa de resolución de incumplimiento total.

Artículo 6. Gastos subvencionables.-

Serán los contemplados en el artículo 6 de las bases reguladoras (B.O.C. 4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 7. Intensidad de las ayudas.

La intensidad de las ayudas será la establecida en el artículo 7 de las bases, (B.O.C.4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 8. Órganos competentes.

 El órgano competente para convocar las presentes ayudas es el Consejero de Economía y Hacienda.

- 2. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.
- 3. El órgano competente para resolver será el Consejero de Economía y Hacienda.

Artículo 9. Plazo de presentación de las solicitudes.

Para la convocatoria de 2012 se establece un único período de presentación de solicitudes, que va desde el día siguiente a su publicación en el BOC de Melilla y finalizará el 30 de septiembre de 2012.

Artículo 10. Formalización y presentación de solicitudes.

- 1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas constarán de:
  - a) Solicitud de ayuda.
  - b) Cuestionario.
  - c) Memoria técnica y económica del proyecto.
- d) Cuando el importe de los bienes de equipo o de la colaboración externa supere los 18.000 euros, el solicitante deberá aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que no exista en el mercado suficiente número de entidades que oferten esos bienes de equipo o presten ese servicio, deberá justificarse este último caso.
- 2. Las solicitudes deberán presentarse antes del inicio de la ejecución de los proyectos, en el modelo normalizado para cada uno de los Programas que estará disponible para su cumplimentación en la oficina de Proyecto Melilla S.A., así como en su página www.promesa.net. Podrán presentarse en los registros y oficinas de Proyecto Melilla, S.A. y en todos aquellos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.
- 3. La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa y formal, por parte del solicitante de todos los requisitos contenidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

- 4. De conformidad con el apartado 4 del artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud para la obtención de ayuda conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar dicha certificación cuando le sea requerida por la Administración.
- 5. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11.- Instrucción.

- 1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.
- 2. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

Artículo 12.- Evaluación y selección de solicitudes.

Se efectuará según lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras de (B.O.C. 4602 de 24 de abril de 2009); pero con la exigencia para esta convocatoria, de obtener una puntuación mínima del 60%. Los proyectos presentados que obtengan una puntuación menor, serán denegados por el órgano concedente, a propuesta de la Comisión Mixta.

Artículo 13. - Audiencia y resolución

El procedimiento se atendrá a lo establecido en los artículos 13 y 14 de las bases reguladoras (B.O.C. 4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 14. Publicidad de las ayudas concedidas.

- 1. La publicidad de las ayudas concedidas se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.
- 3. En las publicaciones, actividades de difusión, páginas web y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto, deberá mencionarse/insertar el logotipo de las tres Administraciones financiadoras (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, -FEDER-, Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 15. Modificaciones.

- 1. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse en el tiempo y forma aprobados que se recojan en las resoluciones de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones técnicas o económicas tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, en aspectos tales como el importe de la inversión aprobada, de sus conceptos, del número de las empresas participantes, o del plazo para la realización del proyecto o actuación, el beneficiario podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión. Cualquier cambio en el proyecto requerirá acumulativamente:
- a) Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, a sus aspectos fundamentales, a la determinación del beneficiario, ni dañe derechos de terceros.
- b) Que el cambio sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto y sea aceptado expresamente.

- 2. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el órgano concedente de las ayudas.
- 3. Respecto al plazo de ejecución, en casos debidamente justificados, y mediante petición razonada del beneficiario, este podrá solicitar su ampliación antes de que finalice el plazo inicialmente previsto para la realización de la actividad. Su concesión o denegación deberá realizarse de forma expresa y notificarse al interesado, debiendo respetar la ampliación concedida los límites establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Artículo 16. Justificación de gastos

- 1. Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras (B.O.C.nº4602 de 24 de abril de 2009). En la justificación de pagos sólo se admitirán los realizados a través de entidad financiera.
- 2. El beneficiario deberá acreditar los actos de publicidad del proyecto y que cuentan con al menos una codificación contable adecuada que permita identificar claramente las transacciones cofinanciadas(art.60 d) del reglamento 1083/2006.
- 3. Para el caso de proyectos presentados por Organismos intermedios, deberá acompañarse a la cuenta justificativa el informe de un auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas(ROAC). El alcance de dicho informe afectará a los elementos informativos contenidos en la misma. Los gastos en que incurra el beneficiario serán subvencionables hasta un límite de 800 €.

Artículo 17. Comprobación.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras (B.O.C.nº4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 18. Criterios de graduación del reintegro por los posibles incumplimientos.

Serán de aplicación los criterios establecidos en el artículo 18 de las bases reguladoras (B.O.C.nº4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 19. Pago.

Se realizará según lo establecido en el artículo 19 de las bases reguladoras (B.O.C.nº4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 20. Normativa aplicable.

Las ayudas reguladas en esta convocatoria se regirán, además de lo previsto por la misma, por las bases reguladoras de las ayudas integradas en el Programa Inoempresa (2007-2013) reguladas en el BOME nº4.602 de 24 de abril de 2009, por el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6/08/2008(DOUE L214 de 09/08/2008), por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), por las directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional para el periodo 2007-2013, por las normas comunitarias aplicables en cada momento, por el Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Inno Empresa) 2007-2013 en cuanto les resulte de aplicación, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. y por las demás disposiciones que resulten de aplicación.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

Única. La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla a 31 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### **ANEXOI**

### Características de los proyectos prioritarios subvencionables

Dentro de cada una de las líneas de actuación subvencionables contempladas en las bases reguladoras (B.O.C.nº4.602 de 24 de abril de 2009), se consideran prioritarios los tipos de proyectos que se indican a continuación:

#### 1. Innovación organizativa y gestión avanzada

En la Línea 1.1.( Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa....) se priorizaran los proyectos dirigidos a la adopción de nuevos modelos empresariales que se basen en la implantación de herramientas/soluciones software de gestión avanzada. Se valorará de manera particular que estas herramientas sean modulares y parametrizables en función de las necesidades y prioridades de las PYME. Se priorizarán las soluciones que estén comercializadas en el mercado nacional y que sus creadores ofrezcan servicios de mantenimiento o evolución.

En general no se considerarán desarrollos de software a medida salvo cuando estén limitados a pequeñas intervenciones que permitan la integración de soluciones con las particularidades de las PYME, siempre que se justifique debidamente su necesidad.

En la línea 1.2. (Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos) se entenderá por plan estratégico, aquel documento que describe un proceso de análisis y reflexión con el objeto de facilitar la toma de decisiones duraderas en la empresa, estableciendo un marco de referencia, el análisis de las capacidades competitivas de la empresa y su entorno comercial, y realizando un diagnóstico que permita la elaboración de un conjunto de políticas estratégicas valoradas y priorizadas por la PYME. El plan estratégico dará respuesta, por lo menos, a los siguientes aspectos: el marco de referencia, análisis interno y externo, diagnóstico de situación, elaboración de estrategias competitivas valoradas y

priorizadas, calendario de implantación y calendario de revisión.

Se priorizaran los proyectos en los que el solicitante justifique que objetivos persigue. Asimismo, se priorizarán los proyectos que acrediten que los colaboradores externos tienen experiencia en consultoría estratégica (a nivel de empresa y del personal técnico que interviene).

En la línea 1.3. (Apoyo a la incorporación de diseño de producto.......) se considerarán prioritarios los proyectos en los que las PYME incorporen servicios externos de profesionales de diseño industrial e ingeniería de producto en el desarrollo y puesta en los mercados de sus nuevos productos, o mejora sustancial de otros existentes (rediseño) que permitan a las empresas dar un salto cualitativo por mercado, saber hacer, tecnología, etc.

Cuando se trate de rediseño de productos, el nuevo producto deberá presentar mejoras sustanciales de manera que sus nuevas características y funcionalidades les hagan aparecer como novedosos en los mercados.

Teniendo en cuenta el artículo 5.3.del Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de la pequeñas y medianas empresas 2007-2013(BOE nº 29 de 2 de febrero de 2007), no se consideran subvencionables los proyectos de diseño de sectores de actividad que requieran introducir diseño de forma habitual y periódica (inferior al año) en sus productos, salvo que planteen proyectos diferenciados e innovadores que no supongan una continuación de los diseños habituales.

#### 2. Innovación tecnológica y calidad

Línea 2.1. Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras especializadas para la implantación de soluciones específicas.

Con la condición de una identificación previa del centro tecnológico o consultora que realizará el asesoramiento, se consideran prioritarios los planes de mejora que analicen con rigor y profundidad todos o alguno de los siguientes apartados:

- 1. Análisis de la cartera de productos: ciclo de vida, competencia, tecnologías inherentes a los productos.
- 2. Análisis de los procesos productivos: diagnosis tecnológica, análisis de obsolescencia, estudio de tecnologías avanzadas existentes en el mercado.
- 3. Análisis de organización y gestión: organización de la producción, políticas de marketing y comercialización, logística y distribución, relaciones con los clientes y proveedores, etc.

Los planes deberán incluir tras el análisis realizado los siguientes contenidos:

- 1) Plan de acción priorizado y planificado (propuestas de mejora tecnológica, formulación de proyectos de innovación tecnológica, formulación de propuestas de innovación en procesos de gestión y organización, logística, marketing, etc.).
- 2) Propuesta de recursos financieros para abordar el proceso, que deberá sustentarse, cuando proceda, en el análisis de la situación económico-financiera actual, consecuencia de la puesta en marcha del plan de mejora tecnológica que se que se pretende abordar.
- 3) Consecuencia de la puesta en marcha del plan de mejora tecnológica que se pretenda abordar.

Línea 2.2. (Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado) cuyo objetivo es la creación o mejora desde el punto de vista tecnológico de procesos productivos y/o productos concretos, mediante la aplicación de desarrollos tecnológicos de carácter innovador.

Estos proyectos tienen que tener un carácter aplicado y son desarrollados por pyme y tienen que implicar la creación o mejora sustantiva de un proceso productivo y/o producto.

Se consideran prioritarios los proyectos presentados por pymes con mas de 10 empleados que cuenten con personal técnico.

En el caso de pyme de escasa dimensión (menos de 10 empleos) o que no acredite personal técnico, deberá contratar con entidades especializadas (Centros Tecnológicos, Centros de Investigación o con Grupos de investigación de una Universidad) las actividades fundamentales para el desarrollo de su proyecto y aportar el contrato de las citadas colaboraciones.

Línea 2.3.(Apoyo a la implantación, certificación tecnológica y certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 - Proyectos de I+D+i y UNE 166.002 - Sistemas de Gestión de la I+D+i).

Los proyectos deberán tener como objetivo la implantación y certificación de las PYME en las normas UNE 166.001 (Proyectos de I+D+i) o UNE 166.002 (Sistemas de Gestión de la I+D+i).

Serán prioritarios dentro de los proyectos UNE 166.001 (Proyectos de I+D+i), aquellos que cumplan con lo siguiente: implantación realizada por consultora que acredite su especialización y certificación por una Entidad Certificadora (acreditada por ENAC).

Serán prioritarios dentro de los proyectos UNE 166.002 (Certificación de Sistemas de I+D+i), implantación de la norma para la sistematización del proceso de gestión de I+D+i dentro de la empresa, realizada por una empresa consultora que acredite su especialización y certificación por una Entidad de Certificación de reconocida solvencia.

Subvención máxima: hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 8.000 euros por Pyme.

Línea 2.4.- Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental (Norma UNE-EN-ISO 14001), de sistemas de gestión de Calidad (Norma UNE-EN-ISO-9001) cuando acompañe a la anterior, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores).

Para estas tipologías de proyectos serán considerados como gastos elegibles, exclusivamente, los gastos de la implantación realizada por

empresa consultora que acredite su especialización y la certificación por una Entidad Certificadora (acreditada por ENAC o equivalente).

Serán prioritarios los proyectos EFQM, siempre que garanticen la implantación del Modelo de Excelencia EFQM (European Foundation for Quality Management) en las pyme, las cuales deberán acreditar previamente que están certificados en la norma UNE-EN-ISO-9001 y que al finalizar el proyecto acrediten una puntuación igual o superior a 300 puntos EFQM.

Subvención máxima (Norma UNE-EN ISO 14.001): hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 5.000 € por pyme.

Subvención máxima (Norma UNE-EN ISO 14.001+ Norma UNE-EN-ISO-9001): hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 9.000 € por pyme.

3. Proyectos de innovación en colaboración.

En la Línea 3.1. (Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forma parte de la cadena de valor de un producto......) se priorizarán aquellos proyectos de innovación desarrollados colaborativamente entre diversas pyme independientes, que forman parte de la cadena de valor de uno o varios productos. Será requisito que las pyme participantes estén vinculadas por la cadena de valor y no por lazos societarios. Los proyectos deberán tratar de resolver de forma lo mas integral posible la gestión logística, medioambiental o energética, de las pyme participantes. Preferentemente, con soluciones de mercado. Las pyme participantes en proyectos colaborativos tienen que tener sus relaciones formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

En la Línea 3.2. (Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas) se priorizarán los proyectos desarrollados y compartidos por grupos de PYME independientes, no vinculados por lazos societarios, que traten colaborativamente de superar las necesidades tecnológicas comunes:

Se considerarán prioritarios los proyectos que contemplen:

- 1) estudios de identificación de necesidades tecnológicas,
- 2) desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes, y
- 3) utilización de servicios avanzados.

Las PYME participantes en proyectos colaborativos deberán demostrar documentalmente que sus relaciones están formalizadas mediante contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

IMPORTANTE: Dado que los proyectos de las líneas 2.1. y 2.2. "Planes de mejora tecnológica y proyectos de desarrollo tecnológico aplicado" siguen presentando un peso relativamente bajo y son los que mas promueven la innovación tecnológica en las PYME y los de la línea 3 "Proyectos de Innovación en colaboración" son proyectos de la mayor importancia si realmente se desea avanzar en proyectos de dimensión suficiente para generar una dinámica de innovación en las pyme de Melilla, se considerarán prioritarios los proyectos que se presenten dentro de estas líneas en la convocatoria de 2012. Para ello, la ponderación utilizada en la evaluación de estos proyectos (Anexo III de las bases reguladoras) se incrementara en 0,5 puntos para la convocatoria de 2012.

ANEXO II

Coste salarial máximo subvencionable, y dietas de viaje del personal de la entidad solicitante

Categoría	Salario incluido gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa	€/h (1.800 h/año)	Viajes – (alojam./día)	Automóvil propio – (€/km)
Director	04 000 04	50.70	400.04	0.07
Técnico/Proyecto Técnico Senior.	91.306,81	50,73	122,64	0,27
recinco Semon.	75.363,37	41,87	76,07	0,27
Técnico Junior	59.419,93	33,01	76,07	0,27
Técnico Medio	51.448,20	28,58	76,07	0,27
Auxiliares de	,	ĺ	,	·
laboratorio	31.065,80	17,26	57,44	0,27

#### **ANEXO III**

#### ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SEGÚNIAE

El Listado de actividades del IAE está a disposición de los interesados en la sociedad instrumental Proyecto Melilla S.A. y en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA TÉCNICA

#### ANUNCIO

**1448.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 818, de fecha 25 de mayo de 2012, registrada el día 30 de mayo de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.ª ELENA GINEL CASTELLO, solicitando Licencia de APERTURA (portraslado provisional) del local dedicado a "FARMACIA" a la CALLE GENERAL POLAVIEJA, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 30 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

A N U N C I O

1449.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	RESOLUCIÓN
M.03-12	MOHAMED WALID SILVA DNI. 45.306.236-P	15-05-2012 INICIO
CA.01-12	HASSAN HAMETE ABDELKADER DNI. 45.291.543-N	22-03-2012 PROPUESTA

Melilla a 31 de mayo de 2012.

Jefe de la Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL A N U N C I O

**1450.-** Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de HORMISAN S.L., con CIF. B-29954153, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 1 de junio de 2012.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1451.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-8-023/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED MIMUN, MUSTAFA

D.N.I./N.I.E.: 45.285.210G

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 16 de mayo de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 31 de mayo de 2012. La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

# CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1452.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-020/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: BENALI, YASSINE D.N.I./N.I.E.: X1106304H

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 10 de mayo de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 31 de mayo de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

# CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1453.- No habiéndose podido notificar a la mercantil interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de Notificación de Pagos correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-008/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la mercantil interesada: KARSEMI MELILLA, C.B..- CIF E-52019809.- Escrito de Notificación de Pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-008/11, de fecha 16 de abril del año en curso.-

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de mayo de 2012. La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

#### ANUNCIO

1454.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes correspondientes al año 2012 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

#### **ORDENES**

NOMBRE Y DIRECCION	EXPTE Nº	N° DE ORDEN	FECHA
DÑA. SUAD BENNASER	585/11	1820	12/03/12
D. SERGIO RODRÍGUEZ DÍAZ Y DÑA. LOURDES NAVARRO Y GARCÍA	69/09	3095	15/05/12
D. SERGIO RODRÍGUEZ DÍAZ Y DÑA. LOURDES NAVARRO Y GARCÍA	68/09	3096	15/05/12

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 31 de mayo de 2012.

La Secretaria Técnica P.S. Pilar Cabo León.

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

1455.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, asl como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 90 L.S.V), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

En su defecto podrá realizar el PAGO de la misma en el Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n° 51) de 08,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes directamente, en metálico o con tarjeta de crédito o débito o mediante giro postal o telegráfico INDICANDO EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

Melilla a 29 de mayo de 2012.

La Secretaria Técnica. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTIA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PUI	NTOS
20110000009306	BUZZIAN*HAMED,BACHIR	200	CIR/94-2A-5R	-7644 -FXF	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	04/10/2011 14:05:00	0
20110000009574	M'HAMED*MOHATAR,RACH ID	200	CIR/94-2A-5R	-5469 -HGG	COVADONGA	17/10/2011 11:50:00	0
20120000000121	MOHAMED*MOHAMED,FAI SAL	500	CIR/3-1-5A	-5011 -BZB	CIUDAD DE BARCELONA	05/12/2011 12:30:00	6
20120000000496	EL MIRI,MUSTAPHA	200	CIR/91-2-5G	-1238 -HBV	JUAN CARLOS I, REY	27/12/2011 17:20:00	0
20110000008762	MOHAMED*HAMMU,ABDEL KADER	90	CIR/94-2A-5G	-3876 -FTC	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	09/09/2011 17:50:00	0
20120000000267	MEHAMED*MOHAND,FATIH	60	OMT/42-,3-A	-8871 -DCG	MONTEMAR, MARQUES DE	14/12/2011 15:20:00	0
20110000008574	MOHAMED*DRIS,ELHAM	90	CIR/94-2A-5G	-7346 -BYB	CONSEJO DE EUROPA, DEL	04/09/2011 1:36:00	0
20120000000158	PEREZ*LOPEZ,ANGEL	200	CIR/94-2A-5R	-6293 -HDX	CASAÑA, TENIENTE	09/12/2011 16:40:00	0
20120000000339	MOHAMED*HAMED,FOUAD	60	OMT/42-,3-A	ML-4874 -D	JUAN CARLOS I, REY	17/12/2011 8:22:00	0
20120000000332	CAÑADA*ESPINOSA,PEDR O JAVIER	60	OMT/42-,3-A	-7963 -CPW	JUAN CARLOS I, REY	17/12/2011 16:05:00	0
20110000010713	PEREZ*ARGOS,JOSE MANUEL	200	CIR/117-1-5A	-7714 -CPW	JUAN CARLOS I, REY	30/11/2011 19:55:00	3
20120000000248	AHMED*MOHAMED,YUNAI	60	OMT/42-,3-A	ML-1702 -F	REMONTA	13/12/2011 9:38:00	0
20120000000105	MARRABOU*CHEDDAD,FA OUZIA	200	CIR/94-2E-5X	-1298 -DZF	ARAGON	05/12/2011 11:37:00	0
20110000010815	BARCEIRO*RUIZ,MARIA DE LOS ANGELES	200	CIR/91-2-5I	-2249 -GBG	MARINA, GENERAL	02/12/2011 11:37:00	0
20120000000559	EL MOUSSAOUI,ABDESLAM	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	LUGO	29/12/2011 12:05:00	0
20120000000560	EL MOUSSAOUI,ABDESLAM	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	LUGO	29/12/2011 12:00:00	0
20120000001246	MOHAMED*ABDEL- LAH,FARIDA	200	CIR/91-2-5J	ML-6899 -D	ALVAREZ CLARO, EXPLANADA	31/01/2012 13:55:00	0
20120000000507	CHAABAN*AZERAR,MIMOU	200	CIR/655A	ML-1885 -E	ESPAÑA	27/12/2011 12:45:00	4
20120000000521	MOHAMED*MOHAMED,FAI SAL	200	CIR/1675A	B -8192 -PU	ESPAÑA	28/12/2011 21:00:00	0
20120000000539	SEDDIK*MASAOUD,JAMAL	200	CIR/56-1-5A	ML-7177 -C	IBAÑEZ MARIN	28/12/2011 10:30:00	4
20120000001838	PARRA*PEREZ,MANUEL	200	CIR/1545A	MA-9011 -CN	VILLALBA, GENERAL	22/02/2012 13:00:00	0
20120000000868	ABDELKADER*AMAR,AMAR	₹ 60	OMT/42-,3-A	-8726 -DTS	INFANTAS DE ESPAÑA	13/01/2012 11:40:00	0
20120000001341	BENHAMU*BITTAN,AYUS	200	CIR/129-2-5B	ML-6851 -D	ACTOR TALLAVI	03/02/2012 23:05:00	0
20120000000626	CANTIN*MARTA,JESUS	200	CIR/18-2-5B	-0403 -DTP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	02/01/2012 14:40:00	3
20120000000773	RODRIGUEZ*GUERRERO,E ANIEL	200	CIR/94-2A-5Q	-1536 -FGK	JUAN CARLOS I, REY	10/01/2012 11:00:00	0
20120000001122	LAAYOUNI,EL AYACHI	500	CIR/37-1-5A	-0124 -CCH	VELEZ, MARQUES DE LOS	26/01/2012 12:55:00	0
20120000000402	MOSQUERA*ARGIBAY,RUE	3 200	CIR/81-1-5A	-8149 -CNZ	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	21/12/2011 19:00:00	0

20120000001452	TOUNARTI*AHMED,KARIM A	60	OMT/42-,3-A	-8031	-FVX	POLAVIEJA, GENERAL	06/02/2012 9:40:00	0
20120000000463	TELLEZ*SEGURA,JESUS	200	CIR/143-1-5A	-8483	-FMM	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	24/12/2011 18:00:00	4
20110000010253	OUAHMED*EL MALKIOUI,MARZOUK	200	CIR/121-5-5A	E -3474	-BCX	JUAN CARLOS I, REY	14/11/2011 12:50:00	0
20120000001216	ALI*BENHAMMOU,JAMILA	200	CIR/91-2-5G	-4906	-BFN	O'DONNELL, GENERAL	30/01/2012 12:18:00	0
20120000000733	GARCIA*GARCIA,EDUARD O	60	OMT/42-,3-A	-3457	-DKX	CIRCUNVALACION, CARRETERA	08/01/2012 10:40:00	0

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### POLICÍA LOCAL

1456.- Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Reposición, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en le plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 29 de mayo de 2012.

La Secretaria Técnica. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20110000007764	CACERES*MARTINEZ,AN DRES	200	CIR/91-2-5G	ML-4842 -E	MARINA, GENERAL	08/08/2011 10:45:00	50 (T)
20110000008751	EL BAKKAL,BOUCHRA	200	CIR/94-2E-5X	-1408 -BLB	AVIACION ESPAÑOLA	09/09/2011 11:35:00	
20110000008110	MOHAMED*MILUD,LEILA	200	CIR/18-2-5B	-3958 - BYM	ASTILLEROS, GENERAL	23/08/2011 1:20:00	1 3
20110000010668	ELMIRE,LAHBIB	200	CIR/1525A	M -9075 -UM	VILLALBA, GENERAL	28/11/2011 12:01:00	51 (5)
20110000009842	BOTEY*SIMON,TOMAS ANGEL	200	CIR/91-2-5I	-5811 - FGW	LOPE DE VEGA	26/10/2011 20:40:00	
20110000008999	OMAR*EL GAZZI,MOHAMED	200	CIR/1545A	-1858 - CHM	CIRCUNVALACION, CARRETERA	20/09/201 8:40:00	1 0
20110000010070	CANTIN*MARTA,JESUS	90	CIR/94-2F-5Y	-0403 -DTP	ALVARO DE BAZAN	08/11/2011 16:50:00	50 T

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### POLICÍA LOCAL

**1457.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales citando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)

#### PAGO DE LA DENUNCIA

#### .LUGAR

 $Negociado \ de \ Tráfico \ de \ la \ Policía \ Local \ (C/.\ Gral.\ Astilleros\ n.^{\circ}\ 51) \ de\ 8,30\ a\ 13,30\ horas, \ de \ lunes\ a\ viernes.$ 

#### FORMA DE PAGO

- -Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.
- -Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 29 de mayo de 2012. - La Secretaria Técnica. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR P	UNTOS
20120000002831	AMJAHAD*ATTOUT,RACHID	200	CIR/18-2-5B	-3562 -BTC	HORCAS COLORADAS	28/03/2012 12:50:00	3
20120000003047	MOHAND*ABDELKADER,MU SA	200	CIR/117-1-5A	-7834 -GHM	ALTO DE LA VIA	09/04/2012 21:10:00	3
20120000003052	MANZANO*SANTIAGO,JOSE MANUEL	90	CIR/94-2C- 5U	TO-3708 -Y	O'DONNELL, GENERAL	09/04/2012 12:10:00	0
20120000002808	ACEDO*REYES,SOFIA	90	CIR/94-2A- 5G	-7896 -HCT	TORRES QUEVEDO	22/03/2012 19:45:00	0
20120000003056	AL-LAL*AMAR,NADIR	60	OMT/42-,3-B	-9967 -HJZ	JARDIN VALENCIANO	09/04/2012 8:44:00	0
20120000002606	CHAMI, DOUNIA	80	CIR/1555B	-9749 -CTT	VILLALBA, GENERAL	20/03/2012 8:30:00	0
20120000003060	CONST MUSTAFATMI S.L. EN CONSTITUCION	60	OMT/42-,3-B	-2904 -CLX	JARDIN VALENCIANO	09/04/2012 8:47:00	0
20120000002994	NIETO*SUAREZ,LUZ DIVINA	200	CIR/91-2-5G	-3951 -FHX	GARCIA CABRELLES	04/04/2012 10:34:00	0
20120000002996	MOHATAR*M'HAMED,MOHA	500	CIR/20-1-5E	-2534 -FWK	ALMODOVAR, DUQUE DE	05/04/2012 8:20:00	4
20120000003002	LOPEZ*CARRILLO,MANUEL	60	OMT/42-,3-A	-3162 -CYM	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	05/04/2012 18:37:00	0
20120000003007	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	60	OMT/42-,3-A	-8593 -BWS	AEROPUERTO, ANTIGUA	06/04/2012 5:00:00	0
20120000003011	VENTURA*GONZALEZ,JUAN	200	CIR/18-2-5B	ML-4385 -C	ASTILLEROS, GENERAL	06/04/2012 10:39:00	3
20120000003015	MOHAMED*AMAR,SAID	200	CIR/117-1-5A	M -5962 -WG	ADOLFO SUAREZ	07/04/2012 13:05:00	3
20120000002548	OUAHMED*TALHAOUI,JAMI A	L 200	CIR/91-2-5G	-6760 -DVG	EJERCITO ESPAÑOL	16/03/2012 17:35:00	0
20120000002935	ANAJJAR,FATTOUMA	200	CIR/18-2-5B	-5496 -BKM	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	02/04/2012 20:32:00	3

20120000002942	GOMEZ*RUIZ,ENRIQUE MARIANO	60	OMT/42-,3-A	ML-4399 -D	O'DONNELL, GENERAL	02/04/2012 19:55:00	0
20120000602963	DIOURI*YELUL,MOHAMED TOUFIK	60	OMT/42-,3-A	-6316 -GZS	LOPEZ MORENO	03/04/2012 18:40:00	0
20120000003150	MIMON BOUZBIB,MIMON	200	CIR/91-2-5I	-7167 -GKS	LEGION, LA	11/04/2012 18:00:00	0
20120000002990	QUINTANA*PUEBLAS,ANA MARIA	200	CIR/91-2-5G	-5390 -FLH	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	04/04/2012 12:15:00	0
20120000003108	LAMAS*ROMAN,JOSE JOAQUIN	60	OMT/42-,3-C	ML-9432 -E	JUAN DE LANUZA	10/04/2012 11:30:00	0
20120000003026	AHMED*KADDUR,SAMIR	200	CIR/94-2A-5R	M -6645 -JN	NEGRETE, ACERA DE	07/04/2012 9:21:00	0
20120000003123	UNZUETA*CASANUEVA,AFR ICA	60	OMT/42-,3-A	ML-1671 -F	REMONTA, ESPALDAS	10/04/2012 10:05:00	0
20120000003151	AMARUCH*MOHAMEDI,HAKI MA	200	CIR/117-1-5A	-0092 -FTS	EJERCITO ESPAÑOL	11/04/2012 19:20:00	3
20120000003156	QUIJANO*COLLADO,FRANCI SCO	200	CIR/91-2-5G	-0230 -BGD	O'DONNELL, GENERAL	11/04/2012 17:40:00	0
20120000003089	TAOUIL*MOHATAR,SMEILA	200	CIR/18-2-5B	-3989 -BBJ	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	10/04/2012 18:35:00	3
20120000003145	GUERRERO*LUQUE,M DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-A	-4628 -BMM	ACTOR TALLAVI	11/04/2012 12:30:00	0
20120000003146	MIMON*MOHAMED,MIMONA	60	OMT/42-,3-A	ML-3738 -E	LAS NAVAS	11/04/2012 11:50:00	0
20120000003076	MUÑOZ*CASADO,JOSE ANTONIO	90	CIR/94-2A- 5G	-9604 -BWH	HEROES DE ESPAÑA	11/04/2012 10:33:00	0
20120000003078	GUTIERREZ*GARCIA,FERNA NDO	200	CIR/1545A	-4845 -BNR	MARINA ESPAÑOLA	11/04/2012 9:57:00	0
20120000003094	EL FATMI*HAMED,BELAID	200	CIR/117-1-5A	-8668 -CJP	MONTEMAR, MARQUES DE	10/04/2012 17:08:00	3
20120000003182	ABDEL-LAL*MOHAND,ICHAM	200	CIR/117-1-5A	-2821 -BYV	PEDRO NAVARRO	13/04/2012 1:10:00	3
20120000003183	OUAALI*ARRASS,BRAHIM	200	CIR/18-2-5B	C -9315 -BTT	REYES CATOLICOS	13/04/2012 0:05:00	3
20120000003101	MOHAMED*MOHAND,MUST AFA	200	CIR/117-1-5A	-2035 -CSG	MONTEMAR, MARQUES DE	10/04/2012 17:10:00	3
20120000003106	AGUILAR*COBOS,JOSE DAVID	200	CIR/94-2A-5R	-3363 -HHX	MEJIAS, TENIENTE	10/04/2012 11:45:00	0
20120000003107	M'HAMED*MIMOUN,FATIMA	200	CIR/94-2A-5R	-0908 -FJG	CISNEROS, CARDENAL	10/04/2012 12:35:00	0
20120000003191	FLORES*GONZALEZ,SERGI	90	CIR/94-2A- 5G	ML-1077 -F	MONTEMAR, MARQUES DE	13/04/2012 17:00:00	0
20120000003025	TERREZ*LOPEZ,ANA MARIA	200	CIR/1675A	-7397 -BMP	TRES MUJERES, LAS	07/04/2012 23:25:00	0
20120000003121	MOLINA*SANTIAGO,MANUE	60	OMT/42-,3-A	ML-0739 -F	REMONTA, ESPALDAS	10/04/2012 10:05:00	0
20120000003124	CALDERON*SAAVEDRA,FRA NCISCO MANUEL	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	SAGASTA	10/04/2012 11:50:00	0
20120000003127	CALDERON*SAAVEDRA,FRA NCISCO MANUEL	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	SAGASTA	10/04/2012 11:50:00	0
20120000003172	MORENO*FAJARDO,SERAFI NA	200	CIR/94-2A-5R	-1336 -GJD	MADRID	12/04/2012 11:25:00	0
20120000002886	AVILA*SAUCEDA,OLGA	200	CIR/94-2E-5X	-7856 - GWH	CATALUÑA	31/03/2012 0:30:00	0
20120000003097	MOHAMEDI*HADDOU,ALI	200	CIR/117-1-5A	-4280 -HHB	MONTEMAR, MARQUES DE	10/04/2012 17:40:00	3
20120000003187	EL MASSAOUDI*EL FOUNTI,SAID	200	CIR/1465A	-0721 -FNW	ACTOR TALLAVI	13/04/2012 8:00:00	4
20120000003103	RECONSTRUM, S.L.	200	CIR/94-2G-5Z	-4416 -DTF	CARLOS V	10/04/2012 17:50:00	0
20120000003110	BOARFA*CHAIB,MIMON	200	CIR/94-2A- 5Q	ML-4050 -C	PAREJA, GENERAL	10/04/2012 18:15:00	0
20120000003167	ABAD*ASENSIO,ROBERTO	60	OMT/42-,3-B	M -0971 -UV	MARINA, DE LA	12/04/2012 12:30:00	0
20120000003091	EL	80	CIR/1555B	-9782 -GLT	VILLALBA, GENERAL	10/04/2012	0

20120000003184	EL HOUARI,ESSALAT	200	CIR/94-2G-5Z	-8845 -DHR	ASTILLEROS, GENERAL	13/04/2012 18:15:00	0
20120000003109	BOUHLASS,MOHAMED	60	OMT/42-,3-C	-0343 -DPB	LOPE DE VEGA	10/04/2012 11:25:00	0
20120000003209	AHMED*YACHOU,MUSTAFA	200	CIR/3-1-5B	-5182 -GGP	ALVARO DE BAZAN	14/04/2012 19:55:00	0
20120000003155	AL-LACH*HAMED,CHAIMA	200	CIR/91-2-5G	-3083 -FGR	JUAN CARLOS I, REY	11/04/2012 17:30:00	0
20120000003278	HASSAN*MOHAMED,KARIM	60	OMT/42-,3-C	-8297 -CDX	ALVAREZ CLARO, EXPLANADA	18/04/2012 13:50:00	0
20120000003235	AL-LAL*HAMIDA,SAID	200	CIR/1545A	-7168 -CFC	MACIAS, GENERAL	16/04/2012 8:20:00	0
20120000003169	EL BARRAQ,FATIMA	60	OMT/42-,3-B	ML-9549 -E	VISTA HERMOSA	11/04/2012 17:45:00	0
20120000003351	TARILONTE*PEREZ,IGNACI O	200	CIR/94-2E-5X	-5569 -DXG	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	20/04/2012 15:10:00	0
20120000003297	MOHAMED*DRIS,ELHAM	200	CIR/3-1-5B	-7346 -BYB	FARHANA	19/04/2012 14:40:00	0
20120000003083	DOMINGUEZ*LOPEZ,ELIA GEMMA	200	CIR/117-1-5A	ML-8080 -D	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	10/04/2012 18:15:00	3
20120000002998	SERFATY*BITTAN,SALOMO N	60	OMT/42-,3-A	-3696 -FNV	ABDELKADER	05/04/2012 18:20:00	0
20120000003254	PEREZ*ALAMINO,FELIX JAVIER	200	CIR/1465A	-2714 -FLN	PINTOS, GENERAL	17/04/2012 20:00:00	4
20120000003194	HUANG,YU	200	CIR/18-2-5B	-0861 -GDT	PEDRO NAVARRO	13/04/2012 10:05:00	3
20120000003200	PADILLA*MALO DE MOLINA,LOURDES	90	CIR/94-2A- 5G	-3448 -CYM	MARINA ESPAÑOLA	13/04/2012 12:07:00	0
20120000003239	SANCHEZ*VALENTIN, JOSE ANTONIO	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	ARBUCIAS, SARGENTO	16/04/2012 10:30:00	0
20120000003247	ANTELO*VEGA,ANGEL DOMINGO	200	CIR/117-1-5A	MA-9256 -CJ	POLAVIEJA, GENERAL	18/04/2012 11:50:00	3
20120000003312	LAMAS*ROMAN,JOSE JOAQUIN	60	OMT/42-,3-C	ML-9432 -E	PRIM, GENERAL	19/04/2012 19:50:00	0
20120000003331	HACHMI*BACHIR,WAHIBA	500	CIR/3-1-5A	-3566 -BFC	MEJICO	20/04/2012 22:00:00	6
20120000003340	SUAREZ*GARCIA,MONICA MARIA	200	CIR/94-2A-5R	ML-3626 -E	ZORRILLA, POETA	20/04/2012 9:05:00	0
20120000003341	MIMUN*AHMED,SAID	90	CIR/94-2A- 5G	C -1742 -BN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/04/2012 12:44:00	0
20120000003342	MOHAMED*LAARBI,TURIA	200	CIR/94-2A-5R	-0262 -CLN	MEJIAS, TENIENTE	20/04/2012 17:50:00	0
20120000003250	AYAD*AL LAL,MILUD	200	CIR/117-1-5A	-6503 -CNC	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	18/04/2012 20:19:00	3
20120000003286	MOHAMEDI*CHAABAN,DINA	200	CIR/94-2A-5R	-1512 -BXT	IBAÑEZ MARIN	18/04/2012 15:54:00	0
20120000003347	LOPEZ*FERNANDEZ,MONTS ERRAT	200	CIR/18-2-5B	ML-4039 -E	PRIMERO DE MAYO	20/04/2012 16:35:00	3
20120000003296	ABDELKADER*MOHATAR,Y USEF	200	CIR/151-2-5A	-7895 -FWD	PEDRO NAVARRO	19/04/2012 16:45:00	4
20120000003093	PRIETO*PARRA,GABRIEL	200	CIR/1675A	ML-7822 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	10/04/2012 9:15:00	0
20120000003255	GOMEZ*RAMIREZ,PEDRO	200	CIR/655B	ML-8097 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	17/04/2012 9:00:00	0
20120000003315	CONSCONMEL, SL	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	GUILOCHE, CAPITAN	19/04/2012 12:05:00	0
20120000003316	CONSCONMEL, SL	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	GUILOCHE, CAPITAN	19/04/2012 12:05:00	0
20120000003218	EL RHAZI,ABRAHIM	80	CIR/1525B	-9768 -BJJ	ASTILLEROS, GENERAL	16/04/2012 14:50:00	0
20120000003274	LOZANO*CHACON,MARCO ANTONIO	200	CIR/117-1-5A	-6852 -FMH	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	18/04/2012 20:25:00	3
20120000003202	HAMED*DRIS,FAUZI	60	OMT/42-,3-A	ML-6576 -D	REMONTA	13/04/2012 12:30:00	0
20120000003333	GUERRERO*MORENO,CON CEPCION	200	CIR/78-1-5C	-4996 -DLP	PRIMERO DE MAYO	20/04/2012 14:20:00	0

20120000003346	MORENO*DELGADO,PEDRO	200	CIR/94-2E-5X	-6041 -CZB	MANZANERA, GENERAL	20/04/2012 15:00:00	0
20120000003350	GOMEZ*FERNANDEZ,OSCA R	200	CIR/94-2E-5X	-9591 -GLH	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	20/04/2012 15:10:00	0
20120000003352	VILLEGAS*PEREZ,SERGIO ANTONIO	200	CIR/94-2E-5X	-5210 -CZJ	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	20/04/2012 15:10:00	0
20120000003259	EL MOUKHTARI,NAFISSA	200	CIR/57-1C- 5C	-5015 -CDX	FARHANA	17/04/2012 21:45:00	4
20120000003216	MOHAMED*ALI,MUSTAFA	200	CIR/94-2E-5X	-6316 -GXZ	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	15/04/2012 12:55:00	0
20120000003237	EL AMARTI*AHMED,MOHAMED	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	AUSTRALIA	16/04/2012 11:15:00	0
20120000003238	EL AMARTI*AHMED,MOHAMED	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	AUSTRALIA	16/04/2012 11:15:00	0
20120000003311	BOJ*IZQUIERDO,CAROLINA	60	OMT/42-,3-C	-0909 -FHG	PRIM, GENERAL	19/04/2012 19:50:00	0
20120000003226	AISA*HAMED,YAMANI	60	OMT/42-,3-A	-9119 -DZW	HARDU	16/04/2012 11:30:00	0
20120000002823	MOSQUERA*POMBO,JULIO	200	CIR/117-1-5A	ML-4467 -E	JUAN CARLOS I, REY	27/03/2012 20:15:00	3
20120000003343	AL-LAL*HASSAN,MOHAMED	200	CIR/1545A	C -1963 - BMS	VILLALBA, GENERAL	20/04/2012 19:55:00	0
20120000002995	FEIJOO*MARTINEZ,OSCAR	200	CIR/91-2-5G	-5957 -BDV	GARCIA CABRELLES	04/04/2012 10:45:00	0
20120000003185	ARAGONES*GONZALEZ,CIN THIA	60	OMT/10-,1-5	ML-1382 -E	CARLOS V	13/04/2012 21:00:00	0
20120000003261	ANTONIO	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	JULIO ROMERO DE TORRES	17/04/2012 11:25:00	0
	LAPLAZA*MOHAMED,FELIX ANTONIO	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	JULIO ROMERO DE TORRES	17/04/2012 11:25:00	0
20120000003300	ASSKALI,RACHID	90	CIR/94-2C- 5U	-8202 - GRW	JUAN CARLOS I, REY	19/04/2012 19:20:00	0
20120000002495	MOHAMED*TAHAR,SALEH	90	CIR/94-2A- 5G	-0050 -FBZ	JUVENTUD, DE LA	13/03/2012 14:15:00	0
20120000003240	R	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	FRANCISCO SOPESEN,	16/04/2012 10:40:00	0
	ABDELKADER*TAHAR,OMA R	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	FRANCISCO SOPESEN,	16/04/2012 10:40:00	0
	AL-LAL*AMAR,HASSAN	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	ALHUCEMAS	23/04/2012 12:00:00	0
20120000003337	GALISTEO*MUÑOZ,CARLOS	200	CIR/94-2E-5X	-2091 -CPR	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	20/04/2012 15:25:00	0
20120000003471	JIMENEZ*ARANDA,ANTONIO	90	CIR/94-2C- 5U	-6709 -GLH	EJERCITO ESPAÑOL	25/04/2012 18:20:00	0
	PEREZ*FERNANDEZ,JUAN ESTEBAN	200	CIR/94-2E-5X	J-1144 -AC	MANZANERA, GENERAL	20/04/2012 15:00:00	0
	ABDELKADER*TAHAR,HASS AN	200	CIR/94-2E-5X	-6368 -CXM	PEDRO DE ESTOPIÑAN	20/04/2012 11:20:00	0
20120000003438	BANYAHYATI*SADDOUK,DO	200	CIR/18-2-5B	MA-2701 -CX	ASTILLEROS, GENERAL	24/04/2012 18:45:00	3
20120000003483	ALAMIN, MOHAMED	200	CIR/91-2-5H	-8929 -FDY	HUERTA CARRILLO- NAVARRO	26/04/2012 14:00:00	0
	MOHAMED*ABDERRAHAMA N,SAMI	90	CIR/94-2F-5Y	ML-1567 -F	MACIAS, GENERAL	13/04/2012 13:15:00	0
	MOHAMEDI*HAMIDA,BRAHI N	200	CIR/94-2A-5R	-6542 -FLN	CASTELAR	21/04/2012 16:51:00	0
	FERNANDEZ*BAGDAD,MARI A JOSE	90	CIR/94-2A- 5G	-5660 -BPY	ORION	23/04/2012 16:13:00	0
	RUANO*SERRANO,JOSE ANTONIO	200	CIR/91-2-5I	-8872 -HFY	POLAVIEJA, GENERAL	16/04/2012 21:20:00	0
	M'HAMED*BENNASER,AOMA R	200	CIR/94-2G-5Z	-2822 -GZX	ORION	23/04/2012 16:15:00	0
20120000003418	TAKTAK*FANINE,HABIB	200	CIR/94-2G-5Z	-6785 -DXF	ORION	23/04/2012 16:15:00	0
20120000003429	DURAN*FERNANDEZ,FRANC	200	CIR/91-2-5C	-2248 -CKV	HERNANDO DE ZAFRA	24/04/2012	0

20120000003441	BENZAQUEN*BENSUSAN,S ADIA	60	OMT/42-,3-C	-1230 -GCN	DUQUESA DE LA VICTORIA	24/04/2012 10:55:00	0
20120000003482	NAVARRO*TORRES,VICTOR	200	CIR/94-2A-5J	-4673 -HCN	INFANTERIA	17/05/2012 13:25:00	0
20120000003313	MOHAMED*MAANAN,MAANA	200	CIR/18-2-5B	-9118 - GWW	MENENDEZ PELAYO	19/04/2012 12:29:00	3
20120000003324	AHMED*AL-LAL,SAMIR	200	CIR/118-1-5B	-8375 -CGY	IBAÑEZ MARIN	20/04/2012 19:10:00	0
20120000003379	BEN DAHHOU*EL BAGHDADI,RACHID	200	CIR/117-1-5B	-5513 -GFL	MONTEMAR, MARQUES DE	21/04/2012 2:41:00	0
20120000002555	TAVERNER*CHICO,JOSE FERNANDO	200	CIR/117-1-5A	ML-8136 -D	JUAN CARLOS I, REY	16/03/2012 19:26:00	3
20120000003411	HAMADI*EL OUAKILI,MOHAMED	200	CIR/94-2G-5Z	-6214 -GPK	ORION	23/04/2012 16:15:00	0
20120000003399	MOHAMED*AHMED,YUNES	200	CIR/117-1-5A	-9965 -CZH	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	23/04/2012 19:18:00	3
20120000003394	HURTADO*GARCIA,BORJA	200	CIR/94-2A-5R	-0092 -HJG	ANTONIO ALBERTU GOMEZ	22/04/2012 15:10:00	0
20120000003395	AVILA*MOLINA,MARIA DEL CARMEN	200	CIR/1465A	-0146 -CNF	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	22/04/2012 10:20:00	4
20120000003397	AVILA*MOLINA,MARIA DEL CARMEN	200	CIR/1545A	-0146 -CNF	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	22/04/2012 10:20:00	0
20120000003453	DOMINGUEZ*GOMEZ,MIGUE L ANGEL	200	CIR/94-2G-5Z	-9028 -CML	. ESPAÑA	24/04/2012 10:28:00	0
20120000003457	AL-LAL*MOH,ABDELKADER	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	MIGUEL ZAZO	24/04/2012 11:45:00	0
20120000003458	AL-LAL*MOH,ABDELKADER	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	MIGUEL ZAZO	24/04/2012 11:50:00	0
20120000003419	MENA*LINARES,CORAL	200	CIR/91-2-5C	-0653 -DGT	ROBERTO CANO	23/04/2012 10:14:00	0
20120000003427	EMBAREK*MOHAMED,NORA	200	CIR/117-1-5A	-0968 -CMI	VICTIMAS DEL TERRORISMO	24/04/2012 16:38:00	3
20120000003491	CIA ESPAÑOLA JNK S.L.	60	OMT/42-,3-A	-7607 -FXD	ESPAÑA	26/04/2012 10:30:00	0
20120000003440	AZANCOT*CHOCRON,DAVID	60	OMT/42-,3-C	-3630 -HBH	AIZPURU, GENERAL	24/04/2012 10:50:00	0
20120000003444	LAMAS*ROMAN,JOSE JOAQUIN	60	OMT/42-,3-C	ML-9432 -E	PAREJA, GENERAL	24/04/2012 12:50:00	0
20120000003485	GARCIA*VIZCAINO,ARTURO	60	OMT/42-,3-B	ML-8030 -D	VILLALBA, GENERAL	26/04/2012 20:30:00	0
20120000003487	MOHAMED*MIMUN,FOUAD	200	CIR/1545A	-2740 -DJV	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	26/04/2012 14:13:00	0

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

## ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES DE ABANDONO DE VEHICULO

**1458.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación de Expedientes de embarcaciones abandonadas.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matricula	Bouzidi Abdelhamid	Notificación de vehiculo	15/05/2012
B-0283-SP		abandonado	

"....se ha constatado que el vehículo de su titularidad Marca Mitsubishi Pajero 2,5 TDI Largo de color azul, con Matricula B-0283-SP, permanece estacionado en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla desde el 6 de junio de 2010, con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 9 de febrero de 2012, a tenor del acta levantada en su momento por La Policía Portuaria, cuya copia se adjunta.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el 86 del el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motory Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio de la presente se le requiere para que, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere en el plazo de quince días (15) contados a partir de la presente notificación se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, con el consiguiente cargo de gastos.

.TRASLADO PARA DEPÓSITO36,42€
.DEPÓSITO3.754,20€
. TRASLADO PARA DESTRUCCIÓN. 50,00 €
TOTAL3.840,62€

Siéndole además de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos Sólidos Urbanos, que prohíbe expresamente abandonar un vehículo en la vía pública bajo multa de hasta 30.000 euros como responsable de un infracción grave (Art. 34.3 b y 35.1. b de la Ley 10/1998)..."

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a treinta de mayo de dos mil doce.

El Responsable de Oficina de Secretaría General y Asuntos Jurídicos. Daniel Beltrán Baranda.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

1459.- ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 03230 Margarita Lenferding Macayo se adeuda a este organismo la cantidad de 14,00€ que corresponde a la Tarifa de Aparcamiento.

Nur	nero d	e Factura		Concepto	Importe
М	11	02675	TS	Tarifa de Aparcamiento	14,00€

TOTAL......14,00€

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

#### Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 03230 MARGARITA LENFERDING MACAYO, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tarifa de Aparcamiento.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

#### ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.

**1460.-** Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 02723 Dña. Layla Mimoun Amar, se adeuda a este organismo la cantidad de 128,98€ que corresponde a la Tasa de las Embarcaciones Deportivas y de Recreo.

Num	nero d	e Factura		Concepto	Importe
M	12	00565	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	128,98 €

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto

no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

#### Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 02723 Dña. LAYLA MIMOUN AMAR hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tasa de Embarcaciones Deportivas y de Recreo.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

## MINISTERIO DE FOMENTO AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

**1461.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliacion bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin prejuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9,14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 1 de junio de 2012.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

#### ANEXO I

4.000				L	IQUIDACIÓ	N
NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
	P.I.MARGARITAS, C/ FICUS C-19	Melilla	M/12/01865	20/04/12	TS	341,00
LENFERDING MACAYO, MARGARITA	C/ LUCANO Nº 8 3ºB	Melilla	M/12/03182	16/05/12	TS	14,42

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

#### **NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES**

**1462.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliacion bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin prejuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9,14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 1 de junio de 2012.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I						
	T			LIQUIDACIÓN		
NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
EZACRITI HAMEDI, ADAM	C/ ARQ. JOSE J. GONZALEZ EDO,	Melilla	M/12/03326	16/05/12	TS	40,18

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

N.º476/2012

**1463.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ANTONIO ADRIÁN SEGURA PÉREZ con D.N.I./ N.I.E. 45302324Y, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle Ctra. ALFONSO XIII 82 2º de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ANTONIO ADRIÁN SEGURA PÉREZ con D.N.I./ N.I.E. n° 45302324Y, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 476/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 320 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE
N.º 473/2012

1464.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED HAMMU SARIOK con D.N.I./N.I.E. X0879714X, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ TRAVE-SÍA DE MÉJICO 3 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriornlente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED HAMMU SARIOK con D.N.I./N.I.E. n° X0879714X, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador Nº 473/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada confornle al art. 28 1.a) con multa de 407 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE
N.º 333/2012

1465.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ABDELKARIM MOHAMED AL-LAL con D.N.I./N.I.E. 45306010N, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. PERSEO 18 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ABDELKARIM MOHAMED AL-LAL con D.NI./N.I.E. nº 45306010N, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 333/ 2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada confonne al arto 28 1.a) con multa de 350 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE
N.º 482/2012

1466.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FATIMA HANAFI con D.N.I./N.I.E. X0873058R, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. JULIO VERNE 61 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FATIMA HANAFI con D.N.I./N.I.E. nº X0873058R, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 482/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/ 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 370 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPTE. 176/2012

**1467.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FARES BENAISA MOHAMED, con

D.N.I. número 45.300.412-A, en el domicilio que consta en el expediente instruído, sito en calle Ctra. DEL POLVORÍN N.º 26 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FARES BENAISA MOHAMED con D.N.I. núm. 45.300.412-A, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 176/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301€. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPTE. 169/2012

**1468.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED RAJIA, con N.I.E.

número X3316648W, en el domicilio que consta en el expediente instruído, sito en AVDA. DE LA DE-MOCRACIA, N.º 8 - 5.º IZQ. de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED RAJIA con N.I.E. núm. X3316648W, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 169/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150€. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
YADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPTE. 147/2012

**1469.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MUSTAFA ABDELKARIM MOHAMED, con D.N.I. número 45.298.413-M, en el

domicilio que consta en el expediente instruído, sito en calle PATRON PEDRO SANCHEZ N.º 1 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MUSTAFA ABDELKARIM MOHAMED con D.N.I. núm. 45.298.413-M. Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.° 147/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 369€. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/ 1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPTE. 321/2012

1470.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. IBRAHIM ABDEL-LAH MOHAMED, con D.N.I. número 45.300.015-C, en el domicilio que consta en el expediente instruído, sito en calle ENRIQUE NIETO, N.º 12-2.º B, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. IBRAHIM ABDEL-LAH MOHAMED con D.N.I. núm. 45.300.015-C, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 321/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 359€. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERALTÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

**1471.-** Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal, le comunico que el Ministerio del Interior con fecha 03/05/2012 ha dictado en síntesis la siguiente Resolución.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. ABEL MOHAMED M HAND contra Resolución de Expediente Administrativo Sancionador n.º 460/2011 de la Delegación del Gobierno de Melilla de fecha 24/10/2011 por infracción del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Segundad Ciudadana.

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Octavo, n.º 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de Abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. ABEL MOHAMED M HAND.

Lo que notifico, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contenciosoadministrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.°, n.° 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a! de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

En Madrid a 3 de mayo de 2012.

EL SUBDIRECTOR GRAL, DE RECURSOS.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Instructora del Expediente. P.A. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

### MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1472.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 - 28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.: 52/1408-D/09, Apellidos y Nombre: Martínez Romero, Gaspar, D.N.I. 45.203.332-Y, Fecha Resolución: 02/03/2012.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS

SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1473.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se

hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.º de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2007, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio 2010 en la convocatoria de subvenciones a personas mayores y personas con discapacidad, residentes en Ceuta y Melilla.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente comunicación, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 52/238/11, Apellidos y Nombre: Solicitante: AARAB HAMED, IMEN, Representante: HAMED MOHAMED, MALIKA, D.N.I.: 45.315.914-A.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS

SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1474.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### D.JURADA

N.° EXPED. 52/0042/12, APELLIDOS Y NOMBRE: MOHAMED MOKTAR, Fadma, D.N.I.: X-0882155-J.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

# MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓNTERRITORIAL DE MELILLA

1475.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 - 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Expediente: 52/0028/12, Apellidos y Nombre: AHMED MOHAMED, FATIMA, D.N.I. 45.290.728, Fecha Resolución: 23/05/2012.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

## MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### **DIRECCIÓNTERRITORIAL DEMELILLA**

1476.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expediente: 52/0000193-V/11, Apellidos y Nombre: ABARKAN MOHAMED, Louiza, D.N.I.: 45.302.099, Fecha Resolución: 24/02/2012.

Expediente: 52/0000198-V/11, Apellidos y Nombre: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Felisa, D.N.I.: 45.276.596, Fecha Resolución: 24-02-2012.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

# MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1477.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 - 28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente: 52/1471-D/09, Apellidos y Nombre: MEDINA GARCÍA, ANTONIO, D.N.I.: 45.236.225-D, Fecha Resolución: 15/05/2012.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

## MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1478.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio establece como obligación de los beneficiarios de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de las respectivas unidades de convivencia. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que les fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha requerimiento
52/0000181-I/91	MOHAMED AL-LAL, Mimount	45.289.491	19-04-2012
52/0000105-1/93	AL-LAL SALAH, Fadma	45.291.990	19-04-2012
52/0000172-I/93	MOHAMED MAANAN, Fadma	45.286.432	18-04-2012
52/0000494-I/93	MIMUN MOHAMED, Malica	45.269.790	17-04-2012
52/0000184-I/97	MOHAMED BENAISSA, Habiba	45.289.306	18-04-2012
52/0000007-I/99	M'HAMED DUDUH, Mohamed	45.292.377	19-04-2012
52/0000066-1/00	CARMONA SANTIAGO, Rafael	45.247.074	17-04-2012
52/0000170-I/00	MIMUN MOH, Aomar	45.292.690	19-04-2012
52/0000062-I/01	MAATOUG MAATOUG, Zahia	45.320.852	16-04-2012
52/0000015-I/03	AHMED MOHAMED, Yasmina	45.285.558	18-04-2012
52/0000188-I/03	MIMUN ABERKAN, Fadma	45.269.049	17-04-2012
52/0000194-I/04	RUIZ HERNÁNDEZ, Aroa	45.275.904	17-04-2012
52/0000224-I/08	MOH HAMMU, Fadma	X-0937819-V	17-04-2012
52/0000022-I/11	EL AAZZOUZI, Mohamed	X-6579002-J	17-04-2012
52/0000142-I/11	MOHAMADI AHMED RAHA, Meziani	45.310.550	17-04-2012
52/0000155-I/11	MOHAMED AMAR, Abdelhakim	45.295.075	09-04-2012

#### MINISTERIO DE SANIDAD

#### SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

#### INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1479.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio y 16.2 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, establecen como obligación de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de las respectivas unidades económicas de la que forman parte.

Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que les fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha requerimiento
52/0000501-J/91	BELHER MOHAND, Fatima	45.287.231	19-04-2012
52/0000032-J/01	ACHBIL AMAR, Nounout	45.314.698	17-04-2012
52/0000009-J/10	MOHAMED HADDOU, Omar	45.288.701	18-04-2012
52/0000080-J/10	AMMI ALI, Batula	X-0851565-J	16-04-2012
52/0000040-J/11	MOHAMED MOH, Alia	X-0852269-G	16-04-2012
52/0000060-J/11	MOHAMED MEZIAN TAOLIL,	45.290.531	19-04-2012
	Mohamed		

#### MINISTERIO DE SANIDAD

#### SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

#### INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1480.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha citación:
52/0000006-J/12	FALKOU, Mimount	X-1848655-F	11-04-2012
52/0000484-I/92	HAMIDO AMAR, Malika	45.279.446	19-04-2012
52/0000084-I/12	ABDELKADER MOHAMED,	45.272.629	27-04-2012
	Mohamed		
52/0000099-I/12	EL MOURABET, Abdelmalek	X-1477427-E	16-05-2012

#### MINISTERIO DE SANIDAD

#### SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

#### INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1481.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 yol de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril)

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

Expte.:	Apellidos y nombre:		D.N.I./N.I.E.	Fecha Resolución
52/0000004-J/02	MIMOUN SADDIK "S. Mohamed	AOU",	X-0878093-E	09-04-2012
52/0000036-J/02		DUR,	45.290.204	11-04-2012
52/0000021-J/11	EL HADDOUCHI HADDOUCHI, Mohand	EL	47.988.315	10-04-2012
52/0000077-J/11	AMJAHAD, Fadma		X-4766521-R	11-04-2012
52/0000014-J/12	MOHAMED AHMED, Larbi R	ais	45.288.813	23-04-2012
52/0000018-J/12	MANSSOURI, Mimount		X-3044136-V	25-04-2012
52/0000057-I/94	HAMED HAMMU, Batula		45.284.055	24-04-2012
52/0000337-I/95	MOH MOHAND, Fatma		45.289.416	04-04-2012
52/0000244-I/96	EMBARK MOHAND, Mohand		45.265.317	24-04-2012
52/0000271-I/97	KADDUR BEN LAARBI, Moh	amed	45.270.265	11-04-2012
52/0000320-I/97	MOHAMEDI MAANAN, Taan	ant	45.277.945	19-04-2012
52/0000028-I/00	MOHAMED MESAUD-BA Abdel-lah	KALI,	45.265.123	22-03-2012
52/0000023-I/09	MEDINA MELÉNDEZ, María		24.894.062	24-04-2012
52/0000015-I/12	SOLA RAMOS, Juan de Dios		1.663.051	19-04-2012
52/0000016-I/12	BOUHALI ANANOCH, Hasbia	ι	31.028.993	19-04-2012
52/0000035-I/12	ARCOS MIGOYA, María Josef	à	45.272.977	20-04-2012

#### MINISTERIO DE SANIDAD

#### SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

#### INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1482.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.º de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades recibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio de 2010.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este escrito de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 52/024/11, Apellidos y Nombre: ACHAHBOUN, ABDERRAHMAN, N.I.E.: X3967702H.

Expediente: 52/159/11, Apellidos y Nombre: AL-LAL MOHAMED, FATIMA, D.N.I.: 45.288.114-X.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

1483.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049510371 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- -Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- -Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- -Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- -A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 30 de marzo de 2012.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Motivo	11/09/2009 10/08/2010 REVOCACION SEGÚN INFORME DEL CONSORCIO DE LA INSPECCIÓN DE TRABA LO VECUENTAR SOCIAL DE CATALLIÁA	I NABASO I SEGURIDAD SOCIAL DE CATALONA	23/01/2012 30/03/2012 NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO (SALIDA AL EXTRANJERO NO AUTORIZADA). (LIQUIDACIÓN DE DEUDA).
Período	01/09/2009 10/08/2010		23/01/2012 30/03/2012
Importe con Recardo	4477,36	4781,64 5216,34	10
	100401000	·	
Tipo Recargo	3%	10% 20%	
	4346,95 3%	10%	0
Expediente Importe		109	X5527235-J
	4346,95	109	

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1484.- Relación de actas de infracción.

Número acta, I522012000005115, F.acta, 02/05/2012, Nombre sujeto responsable, Mimoune Benjadi, NIF/NIE/CIF, X4436832V, Domicilio, Melilla, Importe, 952,29€, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522012000005620, F.acta, 15/05/2012, Nombre sujeto responsable, Lahfa Business, SL, NIF/NIE/CIF, B52012077, Domicilio, Melilla, Importe, 24.047,58 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/Pablo Vallescá nº 10,1º IZQ.)

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de su publicación, dirigido a:

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social- Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 Melilla.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MELILLA

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 67/2011

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1485.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 23/12 DE FECHA 15.02.2012 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA n.º 23/12

En Melilla, a 15 de febrero de 2012.

Vistos por este juzgado los autos del Juicio Verbal 67/11 para Divorcio Contencioso a instancia de D. RAFAEL HINOJO PRIETO, representado por la procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez y asistido por la letrada D.ª Isabel Herrera Gómez, contra D.ª BAHJA LAHLOU, resultan los siguientes.

#### FALLO

Procede ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda de divorcio presentada por D. Rafael Hinojo Prieto contra D.ª Bahja Lahlouy, consecuentemente, declarar la DISOLUCIÓN del matrimonio habido entre ellos celebrado el 12 de marzo de 2003, con los consiguientes efectos legales, entre ellos la disolución del régimen económico-matrimonial vigente.

Todo ello sin expreso pronunciamiento en costas.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Firme que sea la presente sentencia, o su pronunciamiento respecto del matrimonio, comuníquese al Registro Civil para la práctica de los asientos que correspondan.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que esta resolución no es firme y que contra ella cabe, ante este juzgado, recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE días a contar desde el día siguiente al de su notificación, para resolver por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo yo, D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Melilla.

Y corno consecuencia del ignorado paradero de BAHJA LAHLOU BAOUNAOUARA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 24 de mayo de 2012.

El Secretario Judicial. Angel Ruíz Alonso.

#### JUICIO DE FALTAS 313/2011

#### **EDICTO**

**1486.-** D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETA-RIO DELJUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

#### DOY FEY TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 313/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 313/11 seguidos por una falta de lesiones.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A YOSEF MOHAMED HAMIDO TADLAOUI DE LA FALTA DE lesiones QUE SE LE IMPUTABA.

#### SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YOSEF MOHAMED HAMIDO TADLAOUI YUSEF KADDUR ADDA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de mayo de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

